



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.**

Autores:
Barela, Josberg
Rebolledo, Rodmary
Telleria, Gabriela

Campus Bárbula, Noviembre de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.**

Tutor:
Hilarión Vegas

Autores:
Barela, Josberg
Rebolledo, Rodmary
Telleria, Gabriela

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciado en Contaduría Pública**

Campus Bárbula, Noviembre de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.**

Tutor:
Hilarión Vegas.

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.
Por. **Hilarión Vegas**
C.I. 6.424.671

Campus Bárbula, Noviembre de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



ACTA DE APROBACIÓN

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado “EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA”, presentado por: **Barela, Josberg**, C.I.: 18.433.408 para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública, **Rebolledo, Rodmary**, C.I.: 17.192.328 para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública; y **Telleria, Gabriela**, C.I.: 17.889.478, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Coordinador

Miembro Principal

Tutor

Suplente

Campus Bárbula, Noviembre de 2011

DEDICATORIA

Primeramente a ti Dios, por haberme dado la vida, por la familia que escogiste para mi, por permitirme despertar día a día para disfrutar y luchar por las cosas maravillosas que me has colocado en mi camino, por darme la dicha de cumplir cada uno de mis sueños y metas, Gracias a ti, más que a nadie, porque mi destino está en tus manos.

A ti tía Zulay, porque has sido desde siempre mi más grande inspiración, mi adoración, mi segunda madre, porque sé que este es también otro sueño para ti, y que estés donde estés tú sigues cuidando de mi, y aunque no estés conmigo físicamente culminando esta etapa de mi vida, gracias por tu amor, apoyo y enseñanzas. Te extraño.

A mi madre, María, por todo su apoyo, confianza, y dedicación en todo momento, no te cambiaría por nada porque sin cada uno de tus regaños yo no fuera quien soy ahorita, soy tu obra, gracias por lo que has hecho de mí y sé que disfrutas este sueño tanto como yo.

A mis hermanos, Rodmy y Bárbara, por estar siempre conmigo, pendientes de mí, y por su amistad, a ti Bárbara, que te sirva de guía y ejemplo de que los sueños y metas si se pueden cumplir.

Rodmary Rebolledo.

DEDICATORIA

A Dios por permitirme alcanzar esta meta tan importante en mi vida, por guiarme y colmarme con sus bendiciones.

A mi madre por ser mi pilar, fortaleza y apoyo desde el primer día que llegue a su vida. No se imagina cuanto la Quiero, es mi todo.

A mis hermanos Luis y Freiber, que este logro se convierta en un incentivo para ellos.

A las dos personas que desde hace 8 años me abrieron las puertas de su hogar y su corazón, convirtiéndose en mis padres apoyándome día a día, siempre dándome fuerzas ante toda situación.

A mi familia que estuvo al pendiente y de alguna manera me apoyaron, en especial a mi abuelo Víctor y mi Tía María Justina que hoy no está entre nosotros físicamente pero si en mi corazón, quien esperaba con anhelo este momento.

A mi profesora, amiga y consejera María del Pilar Terán, por estar siempre y creer en mí.

Gabriela Telleria.

DEDICATORIA

A dios por darme la oportunidad de vivir, lleno de salud, paciencia y voluntad.

A mi familia por su apoyo prestado.

A mi madre por toda su atención, apoyo, paciencia, presencia y comprensión.

A los profesores Juan Aguirre y Yaritza Gill por todo el impulso, consejos y dedicación prestada.

Josberg Barela.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por regalarme la vida y darme las fuerzas para seguir adelante en todas y cada una de las etapas de mi vida.

A mi padres, María, Jesús y Marco, por traerme al mundo, por su apoyo en todo momento, por sacarme adelante y enseñarme todo lo bello de la vida, por su confianza, por su respeto, por sus valores que me inculcaron y que hicieron de mí la mujer que soy hoy en día.

A mi profesor, tutor y amigo Lcdo. Hilarión Vegas, Gracias por su tiempo, dedicación, paciencia y su gran ayuda incondicional en todo momento, para así poder culminar este proyecto satisfactoriamente, usted es pieza fundamental de esta meta.

A mis demás familiares, en especial, mi abuela Berta, espero que Dios te siga manteniendo con nosotros para que presencias cada uno de nuestros pasos. A mi primo Yeremy por tu apoyo, eres como mi otro hermano, así nos crió mi tía, juntos siempre en todo momento.

A todos mis compañeros de estudios y amigos, Edgar, Yesenia, Kerlyn y en especial a ti Gloria, por estar conmigo siempre, por tu apoyo, por tus consejos, por tu mano amiga, tu dedicación, por tus enseñanzas, gracias por todo, juntas siempre en los buenos y malos momentos.

A mi compañera de tesis, Gabriela, sin duda que llegaste en un buen momento, gracias por tu empeño en finalizar esta gran etapa.

Gracias nuevamente a Dios por colocar personas tan especial en mi camino.

Rodmary Rebolledo.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser mi guía y protector desde mi nacimiento, por darme una madre, hermanos y personas hermosas que cada una ha dejado enseñanzas y estima en mi persona.

A mi madre por darme la vida, por cuidarme y estar conmigo en todo momento, sin ti no lo hubiese logrado. Recuerda que esta es la meta de las dos.

A mi tía Belkis y padrino Pablo quienes se convirtieron en mis padres, apoyándome en cada decisión, colaborando con mis cosas, colmándome de amor y cariño desde el primer momento que emprendí esta meta.

A mi tutor, profesor y amigo Hilarión por darme la oportunidad, por creer en mí y apoyarnos en toda circunstancia.

A mis compañeros de tesis porque a mitad de camino me abrieron sus puertas, creyendo en mí, mil gracias a ustedes en especial a ti Rodmary porque te has convertido es una gran amistad.

A mis compañeras de trabajo por apoyarme y recordarme siempre la importancia y el tiempo para lograr mi meta, en especial a Miyannly y Yessika por estar en mis alegrías y tristezas, por aconsejarme y estar al pendiente de todo.

A mi familia y todas aquellas personas que de alguna manera han aportado enseñanzas en mi sendero.

Gracias a Todos...

Gabriela Telleria.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por todas las herramientas brindadas para cumplir mis metas.

A aquellos profesores que realmente se preocupaban por nuestro entendimiento y comprensión de la materia y en especial al Prof. Hilarión Vegas, por todas aquellas guías otorgadas para cumplir de manera eficiente y eficaz este trabajo de grado.

Agradezco a Gabriela Telleria y Rodmary Rebolledo por toda la dedicación y sacrificios dados en todo momento.

Josberg Barela.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.**

Autores: Barela Josberg, Rebolledo Rodmary y Telleria Gabriela.

Tutor: Vegas, Hilarión.

Fecha: Octubre 2011.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general “Evaluar el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso estudio: Consejos Comunales del municipio San Diego, Venezuela”; soportado por los objetivos específicos: Describir el proceso de Participación Ciudadana en la formulación del presupuesto, según las instancias propuestas en la normativa legal, en los Consejos Comunales del Municipio San Diego, revisar la técnica del presupuesto por proyecto y su vinculación con las metas comunitarias y analizar el proceso de Participación Ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público, los cuales buscan aplicar la importancia que tiene el presupuesto dentro de las obligaciones de carácter público. Esta investigación se presentó como trabajo de campo, documental y descriptiva, con una unidad en estudio compuesta por una población de treinta y ocho consejos comunales y una muestra de diez funcionarios. De acuerdo a lo observado y analizado por los investigadores se pudo concluir que existe gran debilidad en el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto, debido a que la ciudadanía no conocen todas las actividades que se llevan a cabo en dicha formulación del presupuesto, esto se genera porque no existe motivación en la comunidad; por la falta de poder de convocatoria por parte de los representantes de los distintos consejos comunales del municipio, dado que en la alcaldía del Municipio San Diego no se proporciona información de la técnica utilizada en la formulación del presupuesto y no se involucra en las necesidades de la comunidad antes de la formulación presupuestaria, es por ello que no existe un único criterio y conocimiento en cuanto a la técnica presupuestaria que se desarrolla dentro de las colectividades, ocasionando que las metas comunitarias no se estén cumpliendo cabalmente.

Palabras Claves: Presupuesto y Planificación, Participación Ciudadana.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.**

Autores: Barela Josberg, Rebolledo Rodmary y Telleria Gabriela.

Tutor: Vegas, Hilarión.

Fecha: Octubre 2011.

ABSTRACT

This research has the general objective "To evaluate the process of citizen participation in developing the project budget decentralized public sector entities. Case study: Community Council of San Diego county, Venezuela ", supported by specific objectives: Describe the process of citizen participation in budget formulation, according to authorities in the legal proposals in the Community Councils of the Municipality San Diego, review technology project budget and its relationship with community goals and analyze the process of citizen participation in the formulation of the project budget decentralized public sector entities, which seek to apply the importance of the budget within the obligations of a public. This research was presented as fieldwork, documentary and descriptive study with a unit consisting of a population of thirty eight community councils and a sample of ten staff. According to what was observed and analyzed by the researchers could conclude that there is great weakness in the process of citizen participation in budget formulation, because the citizens do not know all the activities carried out in that budget formulation it is generated because there is no motivation in the community about the lack of drawing power from the representatives of various community councils of the municipality, given that the San Diego mayor of the municipality does not provide information on the technique used in the budget formulation and is not involved in the needs of the community prior to budget formulation, which is why there is no single criterion and knowledge regarding the budgeting technique that develops in the communities, causing no community goals is full compliance.

Keywords: Budget and Planning, Citizen Participation.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Yo, Hilarión Vegas; titular de la Cédula de Identidad N° 6.424.671, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
Barela Josberg	18433408	04124506267	Josberg_barela@hotmail.com	AC	CP
Rebolledo Rodmary	17192328	04241641275	Rodmary_rebolledo@hotmail.com	AC	CP
Telleria Gabriela	17889478	04144766815	gabrielatt@hotmail.com	AC	CP

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

Se ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante.

Área: Desarrollo Socioeconómico y Organizacional

Línea: Gestión Pública o Social

Interrogante: ¿De qué manera la Participación Ciudadana en vinculante con la Gestión Pública efectiva que agilice el desarrollo social?

Firman:

Tutor:
Nombre y Apellido: Hilarión Vegas
Telf.: 0414-4336038

Barela Josberg
Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
Telf.: 04124506267

Rebolledo Rodmary
Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
Telf.: 04241641275

Gabriela Telleria
Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
Telf.: 04144766815

En Valencia, a los 22 días del mes de Junio del año 2.011



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Dalia Correa Guía **Tutor:** Hilarión Vegas

Título del Proyecto: EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.

CAPITULO I El Problema	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Planteamiento del Problema - Formulación del Problema-Objetivos de la Investigación-Justificación-Alcance y Limitaciones	1.-	06/12/2010	Se comenzó por elaborar una sinopsis referente a nuestro objeto de estudio para así desarrollar el planteamiento del problema.	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	2.-	07/12/2010	Se elaboro el planteamiento del problema junto a la formulación del problema	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	3.-	15/01/2011	Se elaboro el objetivo general y los específicos junto a la justificación.	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	4.-	19/01/2011	Se presento ante el tutor el capítulo I finalizado para su revisión y aprobación.	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Dalia Correa Guía **Tutor:** Hilarión Vegas

Título del Proyecto: EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.

CAPÍTULO II Marco Teórico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Definición de términos- Marco Normativo Legal(opcional) - Sistema de Variables e Hipótesis (opcional).	1.-	17/02/2011	Reunión con el tutor para recibir instrucción de cómo elaborar el capítulo II	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	2.-	19/02/2011	Se presento ante el tutor los antecedentes y parte de las bases teóricas	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	3.-	26/02/2011	Elaboración de bases legales y definición de términos	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	4.-	28/02/2011	Se presento ante el tutor el Capítulo II para su revisión y aprobación	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Dalia Correa Guía **Tutor:** Hilarión Vegas

Título del Proyecto: EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.

CAPITULO III Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico.	1.-	05/03/2011	Reunión con el tutor para darnos instrucciones de cómo elaborar el capítulo III	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	2.-	19/03/2011	Revisión del capítulo III	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	3.-	26/03/2011	Elaboración del cuestionario y tutoría sobre como presentar nuestros primeros tres capítulos en la asignatura Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables.	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	4.-	09/04/2011	Revisión del Cuestionario	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado . **Tutor:** Hilarión Vegas **E-mail del Tutor:** hvegasm@hotmail.com

Título del Trabajo: EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.

CAPITULO IV	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Análisis e Interpretación de Resultados Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento- Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	30/04/2011	Revisión y modificación del cuestionario, para comenzar el proceso de validación	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	2.-	21/05/2011	Entrega al tutor para revisión del cuestionario para poder aplicar el mismo	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	3.-	18/06/2011	Reunión con el tutor para dar instrucciones de cómo analizar e interpretar los resultados del instrumento ya aplicado	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	4.-	22/06/2011	Revisión y aprobación del capítulo IV	Tutor: Hilarión Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
- 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** Hilarión Vegas **E-mail del Tutor:** hvegasm@hotmail.com

Título del Trabajo: EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO EN ENTES DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, VENEZUELA.

CAPÍTULO V La Propuesta	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Presentación de la Propuesta- Justificación de la Propuesta- Fundamentación de la Propuesta- Factibilidad de la Propuesta- Objetivos de la Propuesta- Estructura de la Propuesta.	1.-	06/07/2011	Reunión con el tutor para realizar el capítulo V, a su vez revisar los primeros tres capítulos y mandar las correcciones respectivas	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	2.-	13/07/2011	Revisión del capítulo V	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
	3.-	27/07/2011	Modificaciones de los primeros tres capítulos	Tutor: Hilarion Vegas
				Est./Invest. Josberg Barela
				Est./Invest. Rodmary Rebolledo
				Est./Invest. Gabriela Telleria
4.-	26/09/2011	Revisión completa del trabajo de grado.	Tutor: Hilarion Vegas	
			Est./Invest. Josberg Barela	
			Est./Invest. Rodmary Rebolledo	
			Est./Invest. Gabriela Telleria	

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
- 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatorias.....	v
Agradecimientos.....	viii
Resumen.....	xi
Carta de Postulación Tutorial.....	xiii
Control de Etapas del Trabajo de Grado.....	xiv
Índice de Cuadros.....	xxi
Índice de Gráficos.....	xxii
Introducción.....	23
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	25
Objetivos.....	30
Justificación.....	31
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes.....	33
Bases Teóricas.....	37
Definición de Términos Básicos.....	64
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Nivel de la Investigación.....	65
Tipo de Investigación.....	65
Método de la Investigación.....	66
Población y Muestra.....	67
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	67
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	68
CAPITULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	

Presentación de los Resultados.....	70
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	97
Recomendaciones.....	99
LISTA DE REFERENCIAS.....	101
ANEXOS	
A Cuadro Técnico Metodológico.....	104
B Cuestionario Aplicado a la Muestra.....	108
C Validez del Instrumento.....	112
D Consejos Comunales Inscritos en la Alcaldía de San Diego.....	123

INDICE DE CUADROS

Pág.

CUADRO N°

1. Conocimiento acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego.....	71
2. Participación del Consejo Comunal en la formulación presupuestaria.....	73
3. Participación de la ciudadanía en el proceso de formular los problemas de la comunidad.....	74
4. Conocimiento de la Normativa Legal Vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados.....	75
5. Conocimiento acerca del cumplimiento de las normas por parte de la Alcaldía de San Diego.....	77
6. Conocimiento acerca de las técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego.....	79
7. Tipos de Presupuestos llevados a cabo por la comunidad.....	81
8. Conocimiento acerca de las exigencias de la Oficina Nacional de Presupuesto.....	83
9. Dificultades o inconvenientes presentados dentro de los Consejos Comunales para la formulación de proyectos comunitarios.....	85
10. Cumplimiento de los objetivos o metas de la comunidad por parte de la Alcaldía de San Diego.....	87
11. Conocimiento acerca de la influencia de la Alcaldía en las necesidades de la comunidad.....	89
12. Conocimiento acerca de la técnica presupuestaria aplicada por la Alcaldía de San Diego.....	91
13. Efectividad del presupuesto por Proyectos.....	93
14. Existencia de un manual de formulación presupuestaria.....	94
15. Procedimiento de la Formulación Presupuestaria.....	95

INDICE DE GRAFICOS

Pág.

GRAFICO N°

1. Conocimiento acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego.....	71
2. Participación del Consejo Comunal en la formulación presupuestaria.....	73
3. Participación de la ciudadanía en el proceso de formular los problemas de la comunidad.....	74
4. Conocimiento de la Normativa Legal Vigente aplicada para los entes de la administración publica descentralizados.....	75
5. Conocimiento acerca del cumplimiento de las normas por parte de la Alcaldía de San Diego.....	77
6. Conocimiento acerca de las técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego.....	79
7. Tipos de Presupuestos llevados a cabo por la comunidad.....	81
8. Conocimiento acerca de las exigencias de la Oficina Nacional de Presupuesto.....	83
9. Dificultades o inconvenientes presentados dentro de los Consejos Comunales para la formulación de proyectos comunitarios.....	85
10. Cumplimiento de los objetivos o metas de la comunidad por parte de la Alcaldía de San Diego.....	87
11. Conocimiento acerca de la influencia de la Alcaldía en las necesidades de la comunidad.....	89
12. Conocimiento acerca de la técnica presupuestaria aplicada por la Alcaldía de San Diego.....	91
13. Efectividad del presupuesto por Proyectos.....	93
14. Existencia de un manual de formulación presupuestaría.....	94
15. Procedimiento de la Formulación Presupuestaria.....	95

INTRODUCCION

La participación ciudadana forma un elemento importante en la toma de decisiones en el desarrollo de actividades de índole local, puesto que proporciona mayor democratización a las organizaciones sociales como políticas. Lo anterior permite obtener transparencia y consenso en los proyectos llevados a cabo por los entes descentralizados o instituciones de carácter gubernamental.

El presupuesto es la forma como se refleja en términos financieros las necesidades y las diversas actividades que desarrolla la gestión pública en pro de los ciudadanos; en este sentido es necesario que la técnica presupuestaria aplicada debe incluir, en forma clara y precisa, todos los objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos; es por ello, que los habitantes deben participar de forma activa en la formulación del presupuesto, como garantía de cumplimiento y transparencia en las acciones desarrolladas y sustentadas en la normativa legal vigente.

En el caso particular de la presente investigación la misma focaliza con la participación ciudadana en la formulación de presupuestos por proyectos la cual intenta hacer un acercamiento entre los parámetros establecidos por la normativa legal y los principios que orientan dicha participación de la ciudadanía de los asuntos públicos contrastándola con una realidad la cual se encuentra alejada de los preceptos legados y dichos principios.

Esta investigación consta de cinco capítulos, en cuanto al capítulo I: se refleja el planteamiento del problema, los objetivos tanto general como los específicos y la justificación de la investigación.

En relación al capítulo II: se presentan los antecedentes de la investigación y bases teóricas o ejes temáticos con lo cual se vincula la investigación.

Por otro lado el capítulo III: en el mismo se presenta la metodología utilizada por los investigadores en el abordaje del trabajo de campo.

En cuanto al capítulo IV: se presenta el análisis de los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Y por último se presentan en el capítulo V las conclusiones y recomendaciones a las cuales llegaron los investigadores posteriores al análisis efectuado en el capítulo IV.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Las instancias gubernamentales requieren del financiamiento por parte del Estado para así satisfacer las necesidades de una comunidad, para ello se debe seguir una serie de normas y políticas ya previamente establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) a través del sistema presupuestario. El procedimiento para la adecuada formulación del presupuesto debe vincularse con la planificación, donde esta tiene como objetivo principal establecer un equilibrio entre los ingresos percibidos del Estado con los gastos o necesidades presentadas o requeridas en un momento determinado. En este sentido es importante destacar, que en cuanto a la formulación presupuestaria se ha añadido un ingrediente que fortalece un mayor control en cuanto a la ejecución del presupuesto público, siendo este la llamada Participación Ciudadana en la elaboración del mismo o también conocida como Presupuesto Participativo.

La participación ciudadana hace referencia a alguna especie de relación difusa entre Estado y sociedad civil, a una acción de esta sobre la primera que, además, cuenta de antemano con una valoración positiva, que se considera, un medio adecuado para lograr ciertos objetivos definidos, sin embargo, aún cuando se aceptarán otras definiciones semejantes, no se tendría una noción clara de lo que esto significará en términos genéticos ni los alcances que podría tener en su desarrollo, de manera que nada se ganaría en cuanto a la explicación del fenómeno, su delimitación y comprensión. Principalmente tendríamos el grave problema de que, sin mayor especificación y análisis, no podríamos diferenciar este tipo de intervención de otras,

como ocurre precisamente con las conocidas como de tipo político. La especificidad de la participación ciudadana se escapa e incluso, sería dudoso rechazar que tal especificidad sea justamente la de abarcar todas las formas de intervención de particulares en actividades públicas, con lo cual podría haber serias dudas acerca de la utilidad del término.

Es importante destacar que la participación ciudadana tiene un rango de orden constitucional en la legislación venezolana, en la que se establece el compromiso que deben tener los ciudadanos para la solución de sus problemas y donde su concurso es necesario para la solución de los mismos, en este sentido se han creado diferentes instancias que permiten que esta ciudadanía desarrolle sus propuestas y por ende un mayor control de la ejecución del presupuesto público según su instancia o nivel. Por otro lado, es primordial enfatizar que el presupuesto representa una parte de la administración financiera del sector público, lo cual es un componente de suma relevancia para la concreción de una adecuada administración financiera dentro del sector público.

En ese sentido, es imprescindible señalar que la administración financiera del sector público está destinada a la obtención, uso, registro y evaluación de los recursos financieros del Estado, cuya actuación estará regida por los principios de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica; estos principios permiten que la gestión no solo sea evaluada por los órganos competentes en materia de control, sino también por la ciudadanía organizada mediante el llamado control social.

A su vez es necesario apuntar que la misma está compuesta por sistemas básicos y que lo conforman los siguientes: El presupuesto, el crédito público,

tesorería y contabilidad, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas Públicas (MPPPyFP), donde además del Sistema Presupuestario, el Sistema de Contabilidad Pública, Sistema de Tesorería, Sistema de Crédito Público, Sistema de RRHH, Sistema de Compras, Sistema de Bienes y Sistema de Control Interno.

En este sentido la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) reformada en noviembre del 2010, define el presupuesto público en su Artículo 12 así: “los presupuestos públicos comprenderán todo los ingresos y todos los gastos, así como las operaciones de financiamiento sin compensación entre sí, para el correspondiente ejercicio económico financiero”.

La característica económico-administrativa de la formulación de un sistema presupuestario es, también, el producto de la filosofía política de una nación y, en particular, de las actitudes que prevalecen hacia el papel y la responsabilidad del gobierno. El presupuesto refleja y da forma a la vida económica de una nación. Un presupuesto gubernamental no es pasivo. Los ingresos del sector público tendrán efectos específicos en los niveles de ingresos y actividades económicas del sector privado.

El presupuesto constituye, por lo tanto, algo que sobrepasa a un plan para la administración del sector gubernamental. Las diversas clases de actividades gubernamentales que se describen en el presupuesto reflejarán las necesidades expresadas por una nación que requiere una acción colectiva por parte del Estado. El presupuesto, necesariamente, reflejará, también, la distribución relativa del poder económico y político dentro de la nación.

El presupuesto se considera, debidamente, como un instrumento de políticas fiscales, es decir, como un instrumento para influenciar considerablemente la vida política de una nación.

Anteriormente en Venezuela y por muchos años la administración centralizada y descentralizada estuvo basada en la metodología de presupuestos por programas, aquí se presentaba el gasto público desagregado en función de los sectores económicos y sociales. El Presupuesto por Programas buscaba facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto gubernamental.

Desde mayo 2005, el proceso de formulación presupuestaria para el sector público en la administración central, comenzó a desarrollar el presupuesto por proyectos, el cual se define como el instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la nación expresados en los respectivos planes anuales, es decir, todos los recursos y los gastos deben estar orientados a proyectos específicos, donde se indiquen las metas físicas con su ejecución financiera.

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) define lo que es proyecto presupuestario “será la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido”. Este resultado puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población a mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la institución o del sector público en su conjunto; por otro lado, Vegas (2011) plantea que “las gobernaciones y las alcaldías aun al menos hasta el 2009 formulan su presupuesto anual en base a programas”, donde una de las diferencias

entre ambos presupuestos radica en que el de programas se elabora en función de los sectores económicos por separados o segregados y el de proyecto los trabaja en conjunto.

La evaluación de estos dos tipos de presupuestos, aplicados ambos por las alcaldías, origina la comparación de las nuevas estrategias que actualmente se establecen en los presupuestos con las anteriores utilizadas en el sector público. Es necesario analizar si la Participación Ciudadana es realmente efectiva en la elaboración del presupuesto y más aún según la técnica de Presupuesto por Proyectos, si realmente se cumplen las metas diseñadas entre el gobierno local y las comunidades organizadas y por último evaluar el impacto que representa no sólo la participación de la ciudadanía sino también de los proyectos alcanzados.

En el plan municipal de desarrollo el alcalde expresa las directrices de gobierno del municipio para cuatro años de gestión, para su formulación debe considerarse tanto las líneas generales de desarrollo como el plan nacional de desarrollo y el correspondiente plan estatal.

En el caso particular, la participación de los consejos comunales en el proceso de formulación presupuestaria en la Alcaldía de San Diego, se observa que existen elementos para determinar que la aplicación de la técnica presupuestaria, presupuesto por proyecto, no se ajusta a los requerimientos actuales establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario como lo es la Oficina Nacional de Presupuestos (ONAPRE), en virtud de que para la formulación de este presupuesto es necesario la participación directa de las comunidades, así como también una adecuada vinculación con el plan de desarrollo municipal, observándose a su vez que dicha vinculación no se corresponde con los momentos contables establecidos para el sector público y que

son preponderantes al momento de la respectiva rendición de cuentas por parte de todo ente público; por otro lado como bien es conocido las alcaldías elaboran sus presupuestos por programas y aun así la Administración Central les exige que deben presentar y formular parte de sus necesidades por proyectos, lo cual trae como consecuencia dualidad al momento de hacer los requerimientos necesarios en la presentación del anteproyecto y proyecto de presupuesto.

¿Existe actualmente dentro de la alcaldía del municipio San Diego, la estructura necesaria que garantice la intervención directa de la ciudadanía en el proceso de participación presupuestaria, tomando en consideración la técnica del presupuesto por proyecto?

¿Representa realmente la técnica del presupuesto por proyecto un instrumento que simplifica la estructura presupuestaria en términos de participación ciudadana, y cual será realmente su efectividad en el alcance de las metas?

A fin de dar respuesta a las interrogantes anteriormente diseñadas, los investigadores se plantean los siguientes objetivos.

Objetivo General

Evaluar el proceso de participación ciudadana en la Formulación del Presupuesto por Proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.

Objetivos Específicos

1. Describir el proceso de Participación Ciudadana en la formulación del presupuesto, según las instancias propuestas en la normativa legal, en los Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.
2. Revisar la técnica del presupuesto por proyecto y su vinculación con las metas comunitarias.
3. Analizar el proceso de Participación Ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.

Justificación

La presente investigación refleja la importancia de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto nacional, esto con el fin de manifestar específicamente los planes sociales y necesidades que percibe la comunidad, los cuales inciden directamente en el bienestar y calidad de vida de los integrantes de la comunidad, estableciendo así un control para su ejecución.

El aporte pretende orientar a los órganos y entes de la administración descentralizada, en especial a las alcaldías y unidades primarias, donde la sociedad y la ciudadanía organizada puedan encontrar propuestas y soluciones inmediatas, dada la relación directa en la que ambas se encuentran (Gobierno y Gobernados); donde la

técnica presupuestaria puede ayudar a mejorar e incorporar en cuanto a la participación directa de los verdaderos involucrados de la problemática local, a su vez la investigación pretende orientar a los organismos del Poder Público Descentralizado a mejorar los procesos vinculados a la Participación Ciudadana y a la formulación presupuestaria, para que los mismos sean desarrollados tomando en cuenta las premisas constitucionales, normativa legal y por supuesto el interés colectivo y más cercano a su entorno.

Por otro lado, la investigación servirá de aporte a las Ciencias Administrativas y Contables en cuanto a la revisión constante de los procedimientos relacionados con la Contabilidad Presupuestaria y la Contabilidad Financiera, y su vinculación directa con los proyectos comunitarios.

Por último, esta investigación servirá de antecedente para futuras indagaciones relacionadas con la temática que actualmente se plantea y desarrolla.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Antecedentes

Fidias G. Arias (1999:14), se refiere a los antecedentes como “los estudios previos y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema de estudio”.

Almeida, Carroccio y Mora (2009), realizaron un trabajo de investigación titulado “Estudio de la participación ciudadana en el proceso de formulación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Diego”. Esta investigación fue realizada por estudiantes de la Universidad de Carabobo, optando al Título de Licenciados en Contaduría Pública. Al respecto expresaron que la participación ciudadana juega un papel fundamental, pues corresponde a ella a través de sus diferentes instancias de participación, ejerce su soberanía por medio de la cual los ciudadanos y ciudadanas podrán en forma individual o colectiva, manifestar su aprobación, observaciones, propuestas e ideas en torno a la gestión de las municipalidades. En este orden de ideas, la finalidad de dicha investigación fue de ahondar si realmente esta participación se estaba llevando a cabo y cuál era su alcance.

En relación al trabajo de grado de los autores antes mencionados, se puede señalar que es muy importante para el tema en estudio en vista de que ambas investigaciones identifican a la participación ciudadana como un principio fundamental en el proceso de formulación presupuestaria ya que los ciudadanos y

ciudadanas planifican sus proyectos que vayan en beneficio de sus necesidades e intereses.

Miranda, Pino, Sánchez (2007) en su trabajo de grado titulado “Nivel de participación ciudadana dentro del proceso de formulación del plan – presupuesto. Caso: Consejo Local de Planificación Pública de la Alcaldía de Naguanagua”. Esta investigación fue realizada por alumnos de la Universidad de Carabobo, optando al Título de Licenciados en Contaduría Pública, al respecto formularon que la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto es una metodología a través de la cual la población tiene la oportunidad de involucrarse en la definición de prioridades de inversión pública local, en la discusión y aprobación del presupuesto público, y en el control de su ejecución. Este se realiza de acuerdo a mecanismos que permiten que la comunidad identifique sus necesidades y elija sus prioridades, y luego se discuta con la alcaldía, tomando este insumo para elaborar el presupuesto.

En cuanto a los autores mencionados con anterioridad podemos destacar la vinculación con el tema de estudio debido a que ambos concluimos que la participación social y comunitaria debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades.

Ruiz, Pérez y Sánchez (2007) realizaron el trabajo de grado titulado “Estudio vinculación plan – presupuesto y la forma de participación ciudadana en el desarrollo del plan para el periodo 2004 – 2005 en la Alcaldía del municipio Naguanagua del estado Carabobo”. Esta investigación fue realizada por estudiantes de la Universidad de Carabobo, optando al Título de Licenciados en Contaduría Pública, el cual surgió como parte fundamental de un estudio para conocer el plan – presupuesto vinculado con la participación ciudadana, en la Alcaldía de Naguanagua que cuenta con un

consejo local de planificación pública, estructurado de acuerdo a los lineamientos legales establecidos, y posee metodologías para intervenir en la planificación que debe efectuar conjuntamente con el gobierno municipal y en relación con la integración de las comunidades organizadas, sobre las propuestas y proyectos a realizar por la misma para ser incluidas en el presupuesto público municipal para que sean ejecutadas. El objetivo principal de la investigación fue de evaluar la vinculación plan – presupuesto, los procedimientos internos que contribuyen a recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas proporcionándoles al consejo local de planificación el conocimiento del desarrollo de sus funciones y del impacto social que genera en la comunidad el cumplimiento o no de los planes establecidos en el periodo.

De acuerdo con los autores antes mencionados se pudo concluir en ambos estudios que en el proceso de participación ciudadana debe seguirse los lineamientos legales ya previamente establecidos, la cual nos permite programar, planificar, presupuestar y ejecutar las necesidades de la comunidad.

Salazar (2005) realizó el trabajo de grado titulado “La participación ciudadana en el proceso de formulación del presupuesto participativo en el Municipio Libertador – Parroquia Tocuyito – estado Carabobo”. Esta investigación fue realizada por una alumna de la Universidad de Carabobo, optando al título de Economista, en el cual expuso en aquella oportunidad la importancia de la participación ciudadana para la toma de decisiones en el ámbito municipal, dado la incidencia que tiene a nivel económico, social y político. De igual manera se identifica un nuevo esquema participativo como lo es el presupuesto participativo, esta herramienta se hace co – partícipe para lograr el involucramiento directo de los ciudadanos en la producción y/o gerencia de políticas públicas en los procesos de gestión municipal, en aras de que las decisiones generen el mayor valor posible para la sociedad, creando nuevas

condiciones de gobernabilidad y de gobernanza local. El objetivo de la investigación fue el determinar la incidencia de la participación ciudadana en la formulación del presupuesto participativo, a fin de conocer y describir la interacción que se da entre la comunidad y los actores involucrados en la formulación del presupuesto.

Haciendo referencia al estudio antes mencionado, se considera de igual forma importante resaltar que a través de las comunidades organizadas se puede lograr mejores condiciones socioeconómicas, que garantice el desarrollo local de la población por medio de la formulación del presupuesto participativo.

Terán (2002), realizó el trabajo de grado titulado “Participación ciudadana en la formulación, supervisión y evaluación de los presupuestos municipales. Caso: Municipio San Joaquín”. Esta investigación fue realizada por un estudiante de la Universidad de Carabobo, optando al Título de Economista, en el cual manifestó que los gobiernos municipales constituyen, hoy por hoy, la organización gubernamental más cercana a los ciudadanos, se les ha conferido en los correspondientes instrumentos jurídicos a la misión de procurar el desarrollo económico y social del municipio y en especial la prestación de los servicios públicos, en ellos se ha cifrado la esperanza para conseguir respuestas oportunas a los problemas comunales, sin embargo, es a través de la incorporación de la participación ciudadana en los asuntos públicos una de las condiciones necesarias para alcanzar la gobernabilidad democrática; pero en nuestra sociedad prevalece una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre estos asuntos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses sociales, generando inquietud, ya que se presume una desvinculación entre el presupuesto y las demandas de la comunidad. La investigación consistió además en describir las normas vigentes para la elaboración del presupuesto público local, expreso las diferentes teorías y métodos de participación social y analizo la posible

incidencia de un adecuado proceso de participación en la formulación del presupuesto municipal.

En concordancia a lo antes mencionado, la investigación realizada por Terán tiene mucho valor para la presente investigación, ya que existe una estrecha vinculación con la problemática de estudio, donde además también en ambas se considera que los Gobiernos locales son de mayor énfasis al momento de satisfacer las necesidades del municipio, esto debido a la integración de la comunidad con los proyectos que se formulan en el presupuesto participativo.

Bases Teóricas

Participación Ciudadana

La noción de participación ciudadana es relativamente reciente y carece de una definición precisa, aun cuando normalmente se hace referencia a ella considerándola gruesamente como una “intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales”. Tal definición es suficientemente amplia como para abarcar una gran cantidad de formas de participación de distinto origen, empleando diversos medios, por diferentes órganos, cumpliendo distintas funciones, en numerosos niveles y otras especificaciones.

La ciudadanía es el concepto que define precisamente la participación política. El ciudadano es quien tiene derechos y estos pasan a constituirse en cuanto su capacidad para participar en las decisiones que competen a la comunidad.

Exposición de motivos de la Constitución Bolivariana de Venezuela

Esta Sección, al referirse a la ciudadanía, expresa la condición jurídica o vínculo de una persona con el Estado, que le permite el ejercicio de los derechos políticos. Dicha condición en principio pertenece a los venezolanos y venezolanas no sujetos a interdicción civil ni a inhabilitación política, en las condiciones de edad que establezca la Constitución para el ejercicio de los derechos políticos.

No obstante, se otorga potestad electoral activa a los extranjeros que hayan cumplido dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país y no estén sometidos a interdicción civil o inhabilitación política, para votar en las elecciones parroquiales, municipales y estatales.

En esta materia destaca, además, la ampliación de los derechos políticos de los venezolanos por naturalización con el objeto de integrarlos más estrechamente a la vida y destino del país. Por ello, se les permite el desempeño de cargos públicos hasta ahora reservados constitucionalmente a los venezolanos por nacimiento. Así, los venezolanos por naturalización, si tienen domicilio con residencia interrumpida en el país no menor de quince años, podrán desempeñarse como diputados a la Asamblea Nacional, aunque no podrán ejercer la Presidencia o Vicepresidencia de dicho cuerpo; como Ministros, menos en los cargos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas y educación; o como Gobernadores o Alcaldes, excepción hecha de los Estados fronterizos.

Además, se reconoce a los venezolanos por naturalización que hubieren ingresado al país antes de cumplir siete años de edad y hayan residido permanentemente en él, la posibilidad de gozar los mismos derechos de los

venezolanos por nacimiento, en virtud de lo cual podrán acceder a todos los cargos públicos. En todo caso, la residencia permanente a que se refiere el texto constitucional en esta materia, debe interpretarse en el sentido de que la persona interesada no se haya ausentado del territorio nacional con el ánimo de establecerse permanente y definitivamente en el extranjero. Ello no impide, por tanto, que dicha persona se ausente temporalmente del territorio nacional por razones de turismo, trabajo, estudios u otros de similar naturaleza, siempre que tengan carácter temporal.

Los objetivos de la participación ciudadana

Según Correa Enrique y Zamorano (1998).

Es posible que las diferentes lógicas implícitas en la noción de la participación ciudadana se entiendan mejor si se intenta establecer lo que pareciera estar detrás de esta conceptualización en cuanto a visión normativa. Dado que la participación ciudadana se plantea como una acción deseable, mas en el terreno de la práctica que de la teoría, sería tal vez fructífero comenzar por establecer cuál es la finalidad que se pretende conseguir con esto. (p. 27)

Más allá de las consideraciones teóricas que pudieran hacerse acerca de la formación y condiciones de la unidad social, el tema de la participación ciudadana se ubica en el terreno de la existencia de un poder público. Desde esta perspectiva podría señalarse que la propuesta de participación ciudadana apunta a dos grandes objetivos que estarían referidos a la esfera política y a la administrativa.

Políticamente, la participación ciudadana apunta al tema del régimen político, en cuanto procedimiento de constitución de la voluntad política; en concreto, según

Correa y Zamorano (1998:28) “ella ha estado referida a la sustitución o complementación de la democracia representativa. En cuanto a la administración, la participación ciudadana es impulsada como una forma de mejorar su funcionamiento. Corresponde analizar lo que esto significa”.

Finalmente, habría que hacer notar que la participación ciudadana es una forma de acción y no tiene ninguna garantía respecto de la consideración ética. Es una forma de acción que lo mismo puede corresponder a un comité de pobladores que participa con oficinas públicas.

La Participación y Descentralización del Estado es uno de los principales temas de políticas públicas que integran planteamientos sobre la participación ciudadana. La descentralización es entendida dentro de la institucionalidad del Estado como la transferencia a niveles regionales y locales, de competencias, atribuciones, capacidad de decisión sobre diferentes materias y sobre recursos.

Según Correa y Zamorano (1998) expresa:

Se puede afirmar que el énfasis del enfoque de descentralización está puesto en los aspectos de Administración y menos en los elementos que hacen a un tipo de descentralización política donde lo principal es entender la descentralización como una forma de dispersión del poder en el conjunto de la sociedad. (p. 63)

Se entiende por descentralización como un proceso de transferencia de poderes y atribuciones desde el centro a las regiones y comunas. Esto tendrá pleno sentido si culmina con el traspaso de más poderes y más capacidades a las personas y a las organizaciones.

Es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente.

Se dan muchas formas de participación, sin embargo la principal forma es la participación en la toma de decisiones que le afecten e involucren a otros y en el control de la ejecución y mantenimiento en el tiempo de las medidas adoptadas.

El derecho de la participación ciudadana en la gestión pública conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

Según lo observado en la unidad de estudio, el proceso de participación muestra claras debilidades al momento de la formulación de las metas, no solo de carácter institucional sino también de carácter comunitario y donde por supuesto la formulación o diseño del presupuesto, tomando en cuenta la técnica del presupuesto por proyecto, no está claramente reforzado por las propuestas que deben surgir de las comunidades organizadas, las cuales requieren que las instancias gubernamentales generen los espacios necesarios para que dicha participación sea efectiva no solo a nivel de la focalización de los problemas, sino también de las soluciones de carácter permanente para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que componen los diferentes estratos de la sociedad.

Por otro lado, las comunidades organizadas no asumen un compromiso en cuanto a la solución conjunta de la problemática que los aqueja y donde en ocasiones dicha participación solo esta limitada a lo político y no a lo social, además estas instancias de participación, como lo son los Consejos Comunales, muestran a su vez

debilidades no solo en su conformación organizativa sino además asientan un alto grado de desconocimiento de cómo deben funcionar, no solo para focalizar sus problemas, sino también para gestionar los recursos financieros que permiten darle viabilidad a las soluciones y del uso inadecuado de dichos recursos financieros, cuando algunas de las instancias le transfieren lo mismo generando así un problema de carácter institucional al momento de la respectiva rendición de cuentas.

Consejo comunal

Vegas (2009) destaca, que “el consejo comunal es una instancia que ha sido creada para que la ciudadanía participe de una forma más directa y protagónica; los cuales se rigen por la Ley de los Consejos Comunales” (Gaceta Oficial No 5.806 (extraordinaria) de fecha 10 de abril de 2006). En relación al proceso de participación por parte de los ciudadanos en los asuntos públicos, el artículo 2, de esta ley de Consejos Comunales destaca:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Estructura de los consejos comunales

La asamblea de ciudadanos y ciudadanas

La asamblea de ciudadanos y ciudadanas, de conformidad con el artículo 6° de la Ley, es la máxima instancia de decisión de control dentro de un Consejo Comunal. La lista de definiciones del artículo 4° de la misma ley, expresa así mismo que son: “instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo”.

El Cuerpo de Voceros y Voceras

El órgano ejecutivo de los consejos comunales está constituido por el cuerpo de voceros y voceras de los distintos comités de trabajo que lo integran. Las definiciones del artículo 4° de la Ley de los Consejos Comunales precisan la naturaleza de las áreas de trabajo, de los comités y de sus voceros. Los comités de trabajo son definidos por la ley numeral 6° como un colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar las potencialidades de cada comunidad. Estos comités deben articular y promover la participación e integración de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad.

La unidad de gestión financiera

La unidad de gestión financiera de los Consejos comunales consiste en un comité de cinco (5) personas, electas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que actúa como ente de ejecución en materia financiera del respectivo consejo. La propia ley en su artículo 10°, le atribuye la denominación específica de “banco comunal”. La lista de definiciones del artículo 4° lo concibe como “una forma de organización y gestión económico-financiera de los recursos de los consejos comunales”.

Consistente con lo expuesto, el artículo 10° le asigna un doble objetivo: la administración de los recursos financieros y no financieros y de servir e ente de inversión y crédito, lo que le da el carácter de auténtico ente de intermediación financiera.

La unidad de contraloría social

Consiste en un comité de cinco (5) personas, electas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que actúa como órgano de control de la ejecución financiera del respectivo consejo, de los proyectos de inversión ejecutados en el área geográfica de este por las entidades gubernamentales, y del abastecimiento de alimentos.

La noción de contraloría, en cualquier país del mundo está asociada a la idea de vigilancia sobre el quehacer de la gestión pública, o incluso de la gestión privada. Inicialmente esta vigilancia se limitaba al aspecto contable de la gestión, esto es: la verificación minuciosa de montos y de partidas de ingresos y gastos públicos.

A partir de esta visión tan restrictiva de la función de contraloría, esta evoluciono hacia concepciones cada vez más amplias de su papel en la gestión del Estado hasta convertirse en lo que es hoy: un sistema de órganos de distintos niveles y radios de acción, cuya misión es la vigilancia de la eficiencia y eficacia del gasto público. El control contable se mantiene por supuesto, pero ya no como objetivo en sí, si no como simple medio para el logro de otros objetivos: la eficiencia y eficacia de las políticas públicas.

Competencia de los Órganos de los consejos comunales

La asamblea de ciudadanos y ciudadanas

Las competencias de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas como máxima instancia de decisión dentro de un Consejo Comunal están definidas en la enumeración del artículo 6° de la ley, los cuales son:

- Difundir entre los habitantes de la comunidad el alcance, objeto y fines del consejo comunal.
- Elaborar un croquis del ámbito geográfico de la comunidad.
- Organizar la realización del censo demográfico y socioeconómico de la comunidad.
- Convocar la primera Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, en un lapso no mayor de sesenta días a partir de su conformación.

Competencia del cuerpo de voceros y voceras

Según el artículo 21 el consejo comunal a través del su órgano ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
2. Articular con las organizaciones sociales presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario, en defensa del interés colectivo y el desarrollo integral, sostenible y sustentable de las comunidades.
3. Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar los resultados.
4. Organizar el voluntariado social en cada uno del comité de trabajo.
5. Formalizar su registro ante la respectiva comisión presidencial del poder popular.
6. Organizar el sistema de información comunitaria.
7. Promover la solicitud de transferencia de servicio, participación en los procesos económicos, gestión de empresas pública y recuperación de empresas paralizadas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
8. Promover el ejercicio de la iniciativa legislativa y participar en los procesos de consulta en el marco del parlamentarismo social.
9. Promover el ejercicio en defensa de la soberanía e integridad de la nación.
10. Elaborar el plan de desarrollo de la comunidad a través del diagnóstico participativo en el marco de la estrategia endógena.
11. Las demás funciones establecidas en el reglamento de la presente ley y las que sean aprobadas por asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Entes Descentralizados

Hernández Valle (1992), señala que “los entes descentralizados integran la administración pública, específicamente su parte descentralizada. Se les denomina entes estatales, pues tienen personalidad jurídica e integran el llamado sector público estatal”.

La descentralización administrativa solo puede operarse de acuerdo a una norma de rango constitucional o legal; la misma implica la aplicación de una competencia (conjunto de fines y medios para satisfacer un objetivo público determinado) a una persona jurídica nueva que se crea al efecto.

Presupuesto

Vegas (2011), plantea que en términos básicos “el presupuesto es una representación, en términos monetarios, de las actividades a realizar por una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y de control de funciones”.

Según Albi, González y Zubiri (1999:30), define el presupuesto como “un resumen sistemático y cifrado, confeccionado en periodos regulares, de las previsiones de gastos; en principio obligatorios para el poder ejecutivo, y de las estimaciones de ingresos previstos para cubrir dichos gastos, de allí sus características: anticipación, cuantificación, obligatoriedad y regularidad”.

Presupuesto Público

El presupuesto público debe fundamentarse en el principio de la programación para responder a los lineamientos generales de los planes de desarrollo económico y social del estado, de largo y mediano plazo. El presupuesto debe adquirir la forma y el fondo de la programación, contener y fijar los detalles de ingreso y gastos con la coherencia necesaria para delinear los programas. Al observar este principio, pasa a ser la herramienta fundamental de operación de la planificación.

Por otro lado, Vegas (2011) agrega que el presupuesto “debe reflejar, en todas sus etapas, los procesos productivos de las instituciones públicas. Para ello, es necesario que la técnica presupuestaria empleada posibilite una clara determinación, utilización e interpretación de los elementos que conforman dichos procesos”. Esos elementos son: los bienes y servicios que se producen, los recursos reales que se utilizan y los recursos financieros que se requieren. Todos ellos deben estar interrelacionados y combinados, tanto en cantidad como en calidad. Las interrelaciones entre dichos elementos se materializan en los procesos productivos y es esencial a los mismos aunque normalmente no están expresados en los presupuestos.

Según Córdoba Padilla, Marcial (2009).

El presupuesto público es la parte central de la Hacienda Pública que representa una previsión y comparación de los ingresos y gastos futuros, pero no constituye un balance en el sentido comercial ni un proyecto financiero de tipo facultativo.

Es un programa formal determinante para orientar y dirigir la actividad económica del sector público y de los particulares

de acuerdo con el grado de intervención del Estado en la economía nacional.

El presupuesto es una de las herramientas fundamentales para ejecución de política económica por parte del estado. Es un instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador y/o proveedor directo de bienes y servicios públicos, para satisfacción de las necesidades de la población, de conformidad con el rol asignado en la economía y la sociedad del país.

El proceso presupuestal del Estado, en sus diferentes niveles, se expresa como una acción determinada en el desempeño de una función especial; en un tiempo determinado, que implica recursos para obtener unos resultados concretos: bienes y servicios; con un fin preciso; satisfacer necesidades públicas.

Según Albi, Emilio; González, José M. Zubiri, Ignacio. (1999:30). “El presupuesto del sector público ha sido definido de maneras muy diferentes: plan económico de corto plazo del gobierno, cuantificación económica de las políticas del gobierno, expresión contable del plan económico del sector público para un periodo determinado”.

Según La ONAPRE: Presupuesto es la expresión financiera para apoyar la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual Nacional (P.O.A.N.). Incluso podemos agregar que el presupuesto constituye una herramienta que le permite a la administración pública alcanzar la producción de bienes y servicios, cuya orientación debe de estar dada a la satisfacción de las máximas necesidades de la ciudadanía de conformidad con lo establecido en la norma constitucional y de plena responsabilidad del Estado.

La técnica presupuestaria debe incluir además, en forma expresa, todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos.

En la publicación del Ministerio de Finanzas y Programa de Modernización de la Administración Financiera (PROMAFE), sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Publicas (SIGECOF), se define el presupuesto público así:

Este subsistema está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rige el proceso presupuestario de los entes y organismos del sector público. El presupuesto es el instrumento mediante el cual se asignan recursos públicos a los fines de la consecución de los objetivos y metas establecidas en el plan nacional de desarrollo.

Tipos de Presupuesto

Según Vegas (2011):

Presupuesto de Ingresos:

- Periodicidad:
 1. Ordinarios (recurrentes: tributos, tasas, situado)
 2. Extraordinarios (no recurrentes: donaciones, etc.)
- Punto de vista Económico:
 1. Corrientes (recurrentes, tributos, y no tributos)
 2. Capital (venta de bienes y activos fijos)
 3. Financieros (venta de títulos valores, etc.)
- Sectores de Origen
 1. Externos (petroleros, hierro, endeud, externo)
 2. Internos (Impuestos, tasas, endeud, interno)

Presupuesto de Gastos:

- Desde el punto de vista Institucional (entes y órganos del Estado)
- Por sectores (15 sectores)
- Por la naturaleza del gasto (Plan de Cuentas)
- Económico (Corrientes, Capital, Aplicaciones Financieras)
- Por proyectos (producción terminal)
- Otros

La Formulación según la Técnica Presupuestaria

El término formulación es usado, a veces, para hacer referencia a una fase inicial del proceso en la que se definen objetivos y curso de acción en relación optima. Otras veces, el mismo término hace referencia al proceso en conjunto. En cualquier caso, la formulación conduce a suponer que existe un mecanismo o procedimiento de cálculo o de deliberación, que permite determinar la relación optima entre medios y fines. La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), conceptualiza los diferentes tipos de presupuesto utilizados por el sector público donde resalta aspectos que se consideran básicos dentro de cada una de las técnicas empleadas; a continuación las características más resaltantes de los sistemas de Presupuestos Tradicional, Planeamiento – Programación – Presupuestarían (PPBS), Presupuesto por Programas y Presupuesto Base Cero.

1. ***Presupuesto Tradicional:*** el fundamento del presupuesto tradicional es la asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de correlacionar tales bienes con las metas u objetivos que se pretenden alcanzar. Es sólo un instrumento financiero y de control. Por otra parte, la metodología de análisis que emplea es muy rudimentaria, fundamentándose más en la intuición que en la razón, es decir, que las acciones que realizan las diferentes instituciones no están vinculadas a un proceso consciente y racional de planificación. Otra desventaja que ofrece el método tradicional es que los usuarios del documento presupuestario, no dispone de la información suficiente que le permita observar en que se utilizan los ingresos que se recaudan por los diversos conceptos.

2. ***Presupuesto por Programas:*** es un instrumento de ejecución financiera en el cual los diversos gastos que exige el desarrollo de las actividades, vienen agrupados por unidades programáticas; permite conocer que actividades se pretende realizar, en que magnitud, a que costo y cuál es el organismo que se responsabiliza de la ejecución. Por tanto el presupuesto por programas aparece para dar respuesta a las contradicciones implícitas en el Presupuesto Tradicional y en especial para que el Estado y las instituciones que lo integran dispongan de un instrumento programático que vincule la producción de los bienes y servicios a alcanzar con los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo.

3. ***Sistema de Planeamiento – Programación - Presupuestación (PPBS)***
La otra forma que se ha utilizado para presupuestar dentro del sector público, ha sido la conocida como Planeación – Programación - Presupuestación (PPBS), empleada originalmente por los Estados Unidos de Norteamérica como una manera de disponer criterios efectivos para la toma de decisiones, en la asignación y distribución de los recursos tanto físicos como financieros en los diferentes organismos públicos.

4. ***Presupuesto Base Cero:*** Esta técnica presupuestaria es de reciente data. Comienza a utilizarse a partir de 1973 en algunas entidades federales del gobierno Norteamericano, la nueva metodología pretende determinar si las acciones que desarrollan los diferentes órganos que conforman el Estado son eficientes. Si se deben suprimir o reducir ciertas acciones con el fin de propiciar la atención de otras que se consideran más prioritarias.

5. ***Presupuesto por proyectos:*** Es el instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la

nación, expresados en los respectivos planes anuales; además de coordinar y evaluar su ejecución.

Principios presupuestarios

La teoría administrativa, desde el mismo inicio de la escuela que ha proclamado el presupuesto como uno de los principales instrumentos de la gerencia, viene abogando por la vigencia de lo que la gran mayoría de autores han denominado los principios presupuestarios, los cuales constituyen, en esencia, requisitos indispensables para la formulación, presentación y ejecución del presupuesto público.

Principio de unidad presupuestaria: este principio postula que el documento presupuestario debe consignar los ingresos y egresos de la Administración Pública; y como es natural, estos ingresos y egresos deben estar contenidos en un solo documento. El principio de unidad es considerado como una derivación de la concepción política que confiere competencia al legislador para participar en la elaboración del presupuesto. Se sostiene en doctrina que este principio no ha sido interpretado adecuadamente, por cuanto, en esencia pretende conformar un cuadro único de ingresos y egresos que permita una visión clara de la posición financiera del grupo político y así facilitar el control parlamentario y control popular del presupuesto.

Principio de Programación: la planificación resulta ser uno de los elementos más importantes para que el Estado contemporáneo pueda lograr sus objetivos de procurar el bienestar socioeconómico de la manera más coherente y efectiva. Dentro de ese proceso de planificación gubernamental intervienen como instrumentos

auxiliares de primer orden otros procesos de no menos relevancia como presupuesto, organización formal y humana, estadística y otros trascendentales.

El presupuesto público es el instrumento mayormente vinculado a la planificación, por cuanto refleja su expresión financiera. Es, como se ha dicho, un plan de acción a corto plazo. De ahí pues la conveniencia de que para su diseño y administración se tengan en cuenta los principios propios de la planificación. De manera tal que refleje un plan coherente, donde la expresión financiera de las decisiones políticas del plan de desarrollo estén debidamente coordinadas con los diferentes programas de actividades del sector público.

Principio de Periodicidad: el presupuesto es un plan de acción en términos financieros y debe reflejar los parámetros del plan nacional de desarrollo en un periodo determinado. Pretende, pues, el presupuesto facilitar la ejecución de la planificación a corto plazo. De ahí la necesidad de definir un periodo de tiempo adecuado para que el presupuesto pueda formularse debidamente en base a los principios que les son característicos.

Órganos y Entes Públicos: Son personas jurídicas de derecho público de naturaleza fundacional, creados por la ley nacional, estatal u ordenanza, dotados de patrimonio propio e independiente de la Republica, Estados, Distritos Metropolitanos o Municipios, según sea el caso, con las competencias o actividades determinadas en la ley que las crea. Los cuales deberán ajustar sus procesos presupuestarios a las disposiciones técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

Bases Legales

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela

Artículo 62

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Este artículo tiene como finalidad, incorporar en algunos casos a la ciudadanía, para participar libremente en los asuntos públicos, en este caso particular en la definición de los valores de los ingresos y gastos del presupuesto público municipal.

Artículo 311

La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, para su sanción legal un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y endeudamiento que hayan de

contemplarse en los presupuestos nacionales. La ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento. El ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del subsuelo y los minerales, en general, propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud. Los principios y disposiciones establecidos para la administración económica y financiera nacional, regularán la de los Estados y Municipios en cuanto sean aplicables.

Este artículo señala cual es el propósito del presupuesto nacional y como es en cierta forma su estructura, lineamientos generales para su presentación y ejecución.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

Artículo 10

Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto. El plan operativo anual, coordinado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, será presentado a la Asamblea Nacional en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del proyecto de ley de presupuesto.

El anterior artículo hace referencia de lo expresado en los planes presupuestarios públicos locales enfocado al desarrollo social de la nación

***Ordenanza Anual de Ingresos y Gastos Municipales Año 2010. Estado
Carabobo – Municipio San Diego***

Artículo 7

Las direcciones que conforman la Alcaldía del municipio remitirán ante la Dirección de Planificación, Formulación y Control de Presupuesto, los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto, los primeros quince (15) días siguientes de cada trimestre, así como sus Entes Descentralizados adscritos a la Alcaldía del Municipio San Diego, los servicios autónomos sin personalidad jurídica, aun cuando no tengan créditos acordados en la presente Ordenanza, ya que dentro de los treinta días siguientes esta Dirección remitirá a la Oficina Nacional de Presupuesto, información sobre la Evaluación Trimestral de la Gestión Municipal.

Parágrafo Único: De conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal y el artículo 38 de su Reglamento, la Dirección de Auditoría Interna evaluará la gestión de las Direcciones que componen la Administración Municipal Central a través de los indicadores de gestión.

El anterior artículo describe la manera como se planifica y se ejecuta el presupuesto municipal.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales

Artículo 2

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos,

ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

El artículo antes mencionado nos señala la definición de los consejos comunales, que no es más que organizaciones reducidas que llevan a cabo los proyectos de la comunidad.

Artículo 33

La Unidad de Contraloría Social es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular. Esta unidad realizará sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y otras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

En este anterior artículo se define a la unidad de contraloría social como un ente regulador para gestionar lo referente a los proyectos y objetivos de la comunidad.

Competencia de los Banco Comunales

Dos son los objetivos generales de la actuación de los bancos comunales del artículo 10° de la ley de los consejos comunales: Administrar los recursos respectivos de los consejos comunales (financieros y no financieros) y servir de ente de inversión y crédito.

Al artículo 22 define con más claridad las funciones que permitirá concretar tales objetivos. Dice así esta disposición:

Artículo 22: son funciones del Banco Comunal:

1. Administrar los recursos asignados, generados o captados tanto financieros como no financieros.
2. Promover la constitución de cooperativas para la elaboración del desarrollo endógeno, sostenible y sustentable.
3. Impulsar el diagnóstico y el presupuesto participativo sensible al género, jerarquizando las necesidades de la comunidad.
4. Promover formas alternativas de intercambios que permitan fortalecer las economías locales.
5. Articularse con el resto de las organizaciones que conforman el sistema micro financiero de la economía popular.
6. Promover el desarrollo local, los núcleos de desarrollo endógeno y cualquier otra iniciativa que promueva la economía popular y solidaria.
7. Rendir cuentas públicas anualmente o cuando les sea requerido por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
8. Prestar servicios no financieros en el área de su competencia.
9. Prestar asistencia social.
10. Realizar intermediación financiera.
11. Rendir cuenta ante el Fondo Nacional de los consejos comunales anualmente o cuando este así lo requiera.
12. Promover formas económicas alternativas solidarias para el intercambio de bienes y servicios.

Competencia de la unidad de Contraloría Social

La competencia de la presente unidad se describen en al artículo 34 de la Ley de los consejos comunales como son:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas que correspondan a sus funciones.
2. Ejercer seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes, proyectos comunitarios y socio productivos, organizaciones socio productivas, fases del ciclo comunal y gasto anual generado con los fondos y los recursos financieros y no financieros asignados por órganos y entes del Poder Público o instituciones privadas al consejo comunal.
3. Rendir anualmente cuenta pública de sus actuaciones.
4. Presentar informes de sus actuaciones cuando les sean solicitados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o cuando lo considere pertinente.
5. Cooperar con los órganos y entes del Poder Público en la función de control, conforme a la legislación y demás instrumentos normativos vigentes.
6. Conocer y procesar los planteamientos presentados por los ciudadanos y ciudadanas con relación a la gestión de las unidades del consejo comunal e informar de manera oportuna a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
7. Remitir ante el ministerio del poder popular con competencia en participación ciudadana, las declaraciones juradas de patrimonio de los voceros y voceras de la unidad de gestión financiera comunitaria del consejo comunal.
8. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la asamblea de ciudadanas y ciudadanos.

Principio de descentralización funcional

Artículo 29

Los titulares de la potestad organizativa podrán crear entes descentralizados funcionalmente cuando el mejor cumplimiento de los fines del Estado así lo requiera, en los términos y condiciones previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la presente Ley. Los entes descentralizados funcionalmente serán de dos tipos:

1. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho privado: estarán conformados por las personas jurídicas constituidas y regidas de acuerdo a las normas del derecho privado en los términos de la presente Ley, y serán de dos tipos:

a. Entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales: serán aquellos entes descentralizados funcionalmente que no realicen actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República, los estados, los distritos metropolitanos, o los municipios.

b. Entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales: serán aquellos cuya actividad principal sea la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esta actividad.

2. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho público: estarán conformados por aquellas personas jurídicas creadas y regidas por normas de derecho público y podrán perseguir fines empresariales o no empresariales, al igual que podrán tener atribuido el ejercicio de potestades públicas.

La descentralización funcional podrá revertirse por medio de la modificación del acto que le dio origen.

Limitaciones de adscripción de los entes descentralizados funcionalmente

Artículo 116

Todo instituto autónomo, empresa o fundación, asociaciones y sociedades civiles del Estado se encontrarán adscritos a un determinado ministerio u órgano de la Administración Pública correspondiente y, en ningún caso, podrá quedar adscrito al despacho del Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, gobernador o gobernadora, alcalde o alcaldesa.

Atribuciones de los órganos de adscripción respecto de los entes descentralizados adscritos.

Artículo 117

Los ministerios u otros órganos de control, nacionales, estatales, de los distritos metropolitanos o municipales, respecto de los órganos desconcentrados y entes descentralizados funcionalmente que le estén adscritos, tienen las siguientes atribuciones:

1. Definir la política a desarrollar por tales entes, a cuyo efecto formularán las directivas generales que sean necesarias.
2. Ejercer permanentemente funciones de coordinación, supervisión y control.
3. Evaluar en forma continua el desempeño y los resultados de su gestión e informar oportunamente al Presidente o Presidenta de la República, gobernador o gobernadora, alcalde o alcaldesa, según corresponda.
4. Informar trimestralmente al organismo u órgano nacional, estatal, del distrito metropolitano o municipal, encargado de la planificación acerca de la ejecución de los planes por parte de los entes.

5. Proponer al Presidente o Presidenta de la República, gobernador o gobernadora, o alcalde o alcaldesa, según corresponda, las reformas necesarias a los fines de crear, modificar o eliminar las entidades descentralizadas funcionalmente que respectivamente le estén adscritas.

6. Las demás que determinen las leyes nacionales, estatales y las ordenanzas y sus reglamentos.

En cuanto a los entes desconcentrados a nivel municipal, cada municipio promoverá la desconcentración del gobierno y su administración, así como la descentralización para la prestación de los servicios. Es importante resaltar que en este proceso se deben establecer formas efectivas de participación ciudadana.

La descentralización municipal esta referida a la creación de institutos autónomos, lo cual solo podrá realizarse dada la iniciativa reservada y debidamente motivada del alcalde, mediante la ordenanza. La creación de sociedades, fundaciones o asociaciones civiles municipales será dispuesta por el alcalde mediante decreto y previa autorización del consejo municipal. En todo caso deberá constar en el procedimiento de creación, la opinión previa del sindico procurador y del contralor municipal.

Obligatoriedad de publicación de los entes descentralizados adscritos

Artículo 118

En el mes de enero de cada año, los ministerios y órganos de adscripción nacionales, estatales, de los distritos metropolitanos o municipales publicarán en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela o en el medio oficial que corresponda, la lista de los entes descentralizados adscritos o bajo su tutela, con indicación del monto de la participación, si se tratare de una empresa del Estado, y de la conformación de su patrimonio si se tratare de un instituto autónomo o una fundación del Estado. Igualmente indicarán los entes que se hallen en proceso de privatización o de liquidación.

Definición de Términos Básicos

Gasto Público: Los gastos públicos constituyen las erogaciones que efectúa el Estado para adquirir bienes instrumentales o intermedios y factores para producir bienes y servicios públicos.

Ingreso Público: Son los medios o recursos económicos, que el Estado se procura con el objeto de destinarlos a cubrir los gastos que ocasionan la satisfacción de las necesidades colectivas.

Onapre: Oficina Nacional de Presupuesto; es el órgano rector del Sistema Presupuestario Público y estará bajo la responsabilidad y dirección de un jefe de oficina, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Finanzas.

Sector Público: El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes que hay en el País.

Sistema Financiero: En un sentido general, el sistema financiero de un país está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia las unidades de gasto con déficit.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO.

Nivel de la Investigación.

De acuerdo con los objetivos planteados, se dice que esta investigación ocupa el segundo nivel de conocimiento científico (Méndez C. 1998), “es el estudio descriptivo; ya que el mismo utiliza técnicas específicas en la recolección de información como la observación, las entrevistas y los cuestionarios, donde sea posible definir, limitar y saber exactamente donde se inicia el problema, en cual dirección va y el tipo de incidencia existente entre sus elementos”.

En esta investigación, la descripción de las características se ocupa de identificar los diferentes elementos y sus componentes, además de su interrelación. Se dice entonces que es un estudio descriptivo ya que existe una delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación.

Tipo de Investigación.

Para desarrollar la investigación cuyo objetivo es evaluar el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio de San Diego, Venezuela. La presente investigación es de campo, en la que Sabino (1997), destaca: “Los diseños de campo son los que se refieren a los métodos a ejemplar cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo completo del investigador y su equipo; estos datos, obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados primarios,

denominación que alude el hecho de que son datos de primera mano, originales, productos de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza” (p.76).

Método de la Investigación.

El método que predomina en esta investigación, es el del Análisis y la Síntesis, ambos son procesos que se complementan en uno sólo, en el cual la síntesis debe seguir al análisis (Méndez, C.1998).

Se dice que es analítico este estudio, ya que existe una identificación previa de la realidad en los Consejos Comunales del Municipio de San Diego, con respecto a la problemática que se refiere a los lineamientos o políticas establecidos para la formulación presupuestaria vinculados con la participación ciudadana.

La síntesis como un elemento del método científico, es muy significativo en vista de que en este sentido se interrelaciona los efectos considerados en el análisis con el propósito de construir explicaciones a la situación planteada. De acuerdo a Méndez (1995). La síntesis implica que a partir de la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos puede relacionarse con el conjunto en la función que desempeña con referencia al problema de investigación.

Población y Muestra.

Según Mario Tamayo (1998:180) define población y muestra como “la totalidad del fenómeno a estudiar y parte representativa de este es considerado como muestra”.

Tomando en cuenta los objetivos específicos planteados por el estudio, la población objetos de análisis estuvo conformada por los integrantes de los treinta y ocho (38) Consejos Comunales del Municipio San Diego registrados en el Departamento de Dirección Planificación y Presupuesto de la Alcaldía del Municipio antes mencionado, y se tomo una muestra de 10 Consejos Comunales, sustentado en el muestreo intencional o sesgado, donde el investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos; según Tamayo y Tamayo (1998:118) “lo anterior implica que se conozca previamente la población que se investiga, y de esta manera identificar las características a considerar como representación del caso de estudio”

Técnicas e Instrumentos de recolección de información.

Para los efectos de la investigación se utilizo como técnica la observación de los investigadores dentro del contexto abordado, pues esto permitirá evidenciar la situación que se presenta y de esta manera determinar las técnicas e instrumentos a utilizar, que en este caso se seleccionara la encuesta como técnica y como instrumento el cuestionario.

Méndez (1995:132), define la observación como: “el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medios de un esquema conceptual previo y con bases en ciertos propósitos definidos generalmente

por una conjetura que se quiere investigar”. Esta consciente de involucrarse directamente en los procedimientos realizados por los usuarios, para de esta manera observar, identificar y conocer realmente los procesos que se ejecutan.

Mediante la encuesta se recolectará información a través de un formulario que se anexa, que permitirá visualizar las actitudes, motivaciones y las opiniones de los integrantes de los Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.

Para la aplicación del cuestionario se necesita establecer el diseño de la muestra, lo cual exige tener en cuenta aspectos como: la población objeto de estudio, es decir cuál es el universo de la investigación, el tamaño de la muestra y por supuesto el tipo de la muestra, así como también el formulario preliminar que va a ser aplicado, para luego codificar y tabular toda la información.

Validez y Confiabilidad del Instrumentos

Bernal Cesar (2006:214) “un instrumento de medición es válido cuando mide aquello para la cual fue destinado; y a su vez, el autor señala que indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos”.

Por otro lado Rivas y Bellorín (1992) indican que la validación de la información “consiste en formular un juicio valorativo sobre los textos en sí mismos”.

Para ello es necesario, determinar si las fuentes que se van a utilizar están bien fundamentadas, es decir, que la información sea confiable para verificar las

interrogantes planteadas y así aporten datos precisos con gran valor para la investigación.

Según Rivas y Bellorín (1992) señalan que la validación de la información se realiza desde dos puntos de vistas:

Validación Interna: consiste en establecer la coherencia de la argumentación presentada por el autor, tanto desde el punto de vista de la logicidad de la estructura de la información, como desde el grado de pertinencia que presenta, en función de la investigación a la que se asocia.

Validación Externa: se refiere a las fuentes y consiste en analizar una obra desde el punto de vista de su autenticidad y originalidad, en relación con el autor y la fuente en sí misma.

De lo anterior se puede expresar que la presente investigación se fundamenta tanto en la validación interna como la validación externa, puesto que la primera conlleva a la otra. La validación del instrumento, por un lado tomó como basamento lo expresado en el marco teórico, ya que refleja la definición teórica de la variable que se intenta medir (validación interna), mientras que para medir la validez externa se consultó la opinión de tres especialistas en la materia, basados en los principios de objetividad, claridad, coherencia, transcripción y pertinencia de ítems.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo sintetiza los principales hallazgos de la investigación aplicando técnicas didácticas de presentación de la información y muestra una clara interpretación teórica que demuestra el dominio técnico del investigador, la utilidad del marco teórico en la comprensión de la realidad y la ilustración de caminos a seguir en posteriores estudios y/o aplicaciones prácticas.

Para realización de este estudio se aplicaron encuestas con 13 preguntas de tipo dicotómicas y 2 preguntas de respuestas múltiples, a los integrantes de los consejos comunales del municipio San Diego, se muestran los resultados obtenidos a través del cuestionario en cuanto a la evaluación del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyectos en entes descentralizados del sector público, como lo es el caso particular de la Alcaldía del Municipio San Diego.

Posteriormente se analizaron las respuestas de los integrantes de los consejos comunales con la finalidad de identificar las debilidades obtenidas en el proceso de la formulación del presupuesto.

A su vez, las respuestas fueron ordenadas en tablas de análisis porcentual, donde aquí se especifica la cantidad total de la población tanto en números como en porcentaje, consecutivamente se represento cada respuesta con un grafico de torta, donde se puede observar los resultados en forma porcentual individualmente para cada pregunta realizada, y por ultimo se realizo un análisis tomando en cuenta los datos derivados de la encuesta realizada.

1.) ¿Conoce usted el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego?

Cuadro 1. Conocimiento acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	2	20%
NO	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

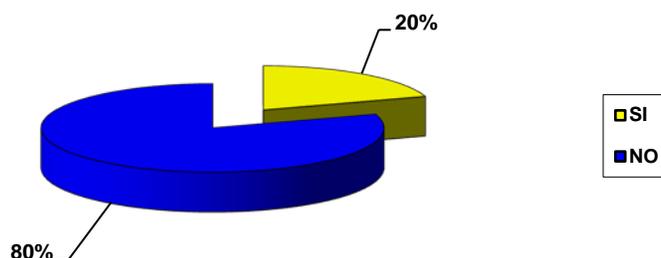


Gráfico 1. Conocimiento acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego.

Análisis: Un 80% de los encuestados manifestó no conocer el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego, mientras que un 20% indicó conocer dicho proceso. En relación al resultado de esta consulta, los investigadores consideran una gran debilidad del proceso en cuanto a que la ciudadanía debe conocer toda y cada una de las actividades que se desarrollan en la formulación del presupuesto del respectivo año fiscal en el municipio, por otro lado se demuestra que no existe por parte del ente

gubernamental una estrategia que permita que la ciudadanía organizada pueda establecer un vinculo en el proceso de cogestión.

2.) ¿Participa el Consejo Comunal en la formulación presupuestaria?

Cuadro 2. Participación del Consejo Comunal en la formulación presupuestaria.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	2	20%
NO	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

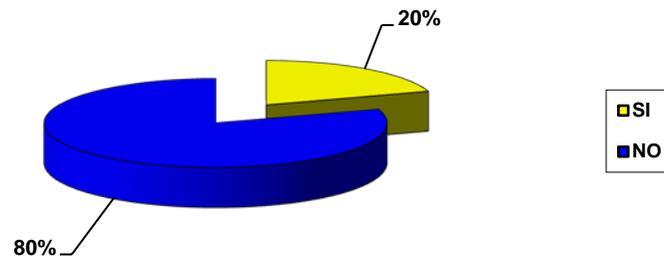


Gráfico 2. Conocimiento acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego.

Análisis: Al preguntar si ha participado en la formulación presupuestaria un 80% de los encuestados reveló que no, mientras que un 20% indicó tener una participación positiva. Este resultado da muestras nuevamente de la debilidad que existe por parte del ente gubernamental en cuanto a que los consejos comunales no se encuentran incentivados de manera directa en el proceso de diagnóstico, diseño o formulación del presupuesto municipal, lo cual incide de manera negativa al momento de priorizar las metas de dicho ente gubernamental.

3.) En el proceso de formular los problemas de la comunidad, ¿Involucra el Consejo Comunal a la ciudadanía?

Cuadro 3. Participación de la ciudadanía en el proceso de formular los problemas de la comunidad.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

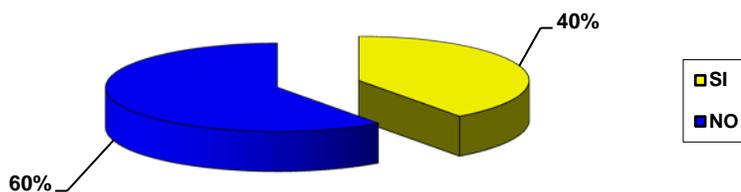


Grafico 3. Participación de la ciudadanía en el proceso de formular los problemas de la comunidad

Análisis: Un 60% de los encuestados manifestó no involucrar a los ciudadanos en la formulación de problemas de la comunidad y un 40% dijo que sí. En relación a estos resultados, los investigadores infieren en que no existe por parte de los responsables del consejo comunal, una capacidad de convocatoria para que las personas participen directamente no solo en la formulación de los problemas sino también en la búsqueda de soluciones integrales a la comunidad que pertenecen.

4.) ¿Sabía usted que la normativa legal vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados, exige la participación directa de las comunidades?

Cuadro 4. Conocimiento de la Normativa Legal Vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

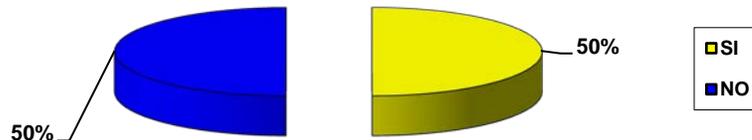


Gráfico 4. Conocimiento de la Normativa Legal Vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados.

Análisis: A través de los resultados obtenidos se puede observar que el 50% de los encuestados posee conocimiento de la Normativa Legal Vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados, mientras que el otro 50% presenta desconocimiento de dicha normativa. Este resultado deja claramente establecido de que en las comunidades no todos conocen las normas legales en el proceso de participación ciudadana que ayuda a resolver sus problemas comunitarios.

Es importante señalar que la normativa legal no solo establece la posibilidad de involucrarse directamente en la solución de los problemas sino que también determina responsabilidades en cuanto a los recursos financieros que se les transfieren y que los mismos deben ser administrados por parámetros legales y técnicos garantizando así la eficiencia de los mismos.

5.) Según su criterio, ¿Conoce si la Alcaldía del Municipio San Diego cumple con las normas y políticas vigentes en el proceso de la participación ciudadana?

Cuadro 5. Conocimiento acerca del cumplimiento de las normas por parte de la Alcaldía de San Diego.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

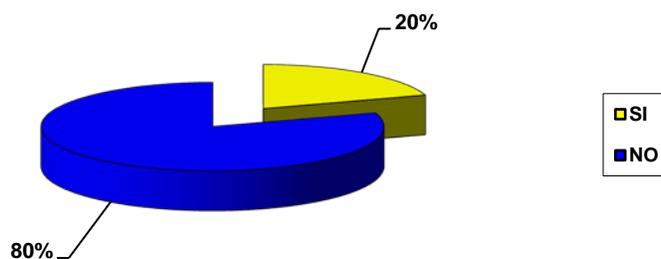


Gráfico 5. Conocimiento acerca del cumplimiento de las normas por parte de la Alcaldía de San Diego.

Análisis: Al consultar si existe conocimiento acerca del cumplimiento de las normas por parte de la Alcaldía de San Diego, el 80% de los encuestados indicaron que no, mientras que el 20% manifestó que sí posee conocimiento. Como se observa este resultado, permite considerar que la ciudadanía organizada no está convencida del todo de que la Alcaldía aplica las normas y políticas vigentes en el proceso de participación ciudadana. Esta sensación por parte de los encuestados deja ver la falta

de información por parte de este ente público de esta temática, es decir, los ciudadanos no saben si la alcaldía cumple con los parámetros establecidos en esta materia.

6.) ¿Conoce usted los tipos de técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego?

Cuadro 6. Conocimiento acerca de las técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

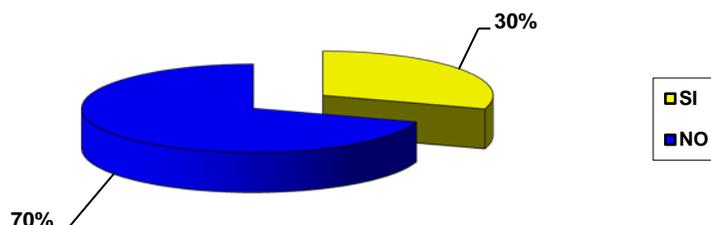


Gráfico 6. Conocimiento acerca de las técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego.

Análisis: Se consultó sobre el conocimiento de las técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego y el 30% de los encuestados respondió afirmativamente, mientras que el 70% desconoció totalmente las mismas. En relación a este resultado y a juicio de los investigadores, existe una debilidad en cuanto a que en este ente público no brinda información en cuanto a las técnicas utilizadas en la formulación presupuestaria, es importante señalar, que las técnicas presupuestarias señaladas en este tipo de ente son: la técnica presupuestaria por programas, cuya base principal para la formulación es el llamado instructivo 21

desarrollado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la técnica presupuestaria por proyectos cuya formulación toma como base la ficha de proyectos y los lineamientos establecidos por la misma ONAPRE.

7.) ¿Cuál es el tipo de presupuesto llevado a cabo por su comunidad?

- a. Presupuestos Por Programas
- b. Presupuestos Por Proyectos
- c. Presupuestos Corrientes
- d. Presupuestos de Gastos
- e. Todas las Anteriores

Cuadro 7. Tipos de Presupuestos llevados a cabo por la comunidad

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Presupuestos por Programas	2	20%
Presupuestos por Proyectos	5	50%
Presupuestos Corrientes	1	10%
Presupuestos de Gastos	2	20%
Todas las Anteriores	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

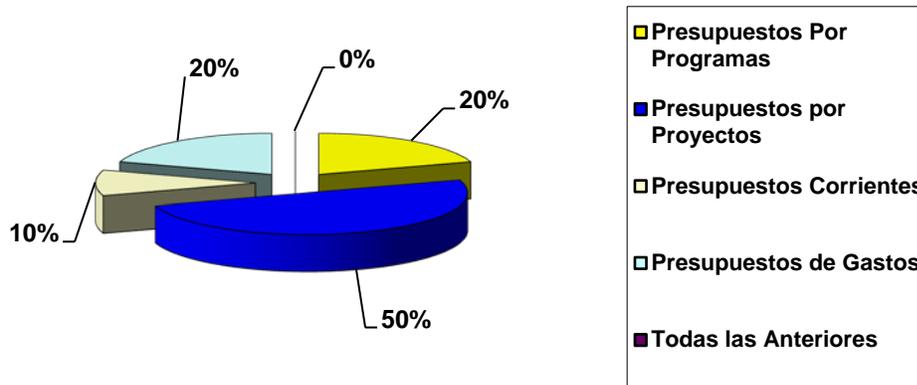


Grafico 7. Tipos de Presupuestos llevados a cabo por la comunidad

Análisis: El 50% de los encuestados manifestó que los presupuestos por proyectos es el tipo de presupuesto que se lleva a cabo en la comunidad, mientras que el resto creen que los presupuestos por programas y los presupuestos corrientes es la segunda opción en una misma proporción. En cuanto a este resultado se observa que no existe unicidad de criterio en cuanto a la técnica presupuestaria que se desarrolla dentro de las comunidades, y en el caso particular de esta debe señalarse que la misma se formula tomando en cuenta la incorporación de la técnica presupuestaria por proyectos, dado que así está establecido en la ley de los consejos comunales y en la reformada ley orgánica del poder público municipal; esta situación representa una debilidad al momento de cuantificar las metas que se deben presentar a los órganos rectores, donde la vinculación con el presupuesto debe ser compatible con las mismas; y donde esta técnica debe ser conocida por todos los involucrados en el proceso, dado que su función es que la formulación presupuestaria debe realizarse desde las bases de la comunidad (de abajo hacia arriba).

8.) ¿Sabía usted que la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), exige el desarrollo de la técnica presupuestaria por proyectos?

Cuadro 8. Conocimiento acerca de las exigencias de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

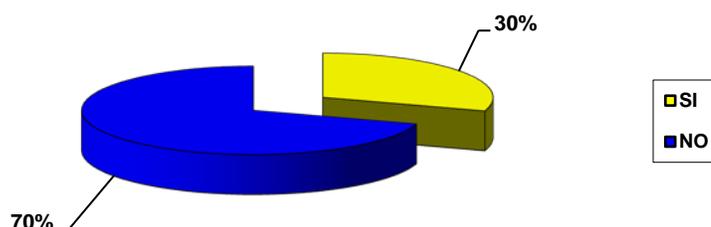


Grafico 8. Conocimiento acerca de las exigencias de la Oficina Nacional de Presupuesto

Análisis: Al conocer acerca de las exigencias de la Oficina Nacional de Presupuesto, se pudo evidenciar que el 70% de los encuestados afirma desconocerlas, y el 30% restante dijo si conoce. Este resultado como puede observarse nuevamente la debilidad en cuanto a conocimiento por parte de quienes tienen la principal responsabilidad de formular el presupuesto desde la base, lo cual puede generar inconvenientes al momento de la respectiva rendición de cuentas por parte de este tipo de instancias de participación como lo son los consejos comunales, lo cual implica que se pueden generar metas no ajustadas según lo establecido por los

parámetros que dicta la Oficina Nacional de Presupuesto y por ende pueden estar sujetas a su no aprobación por parte de este ente rector; esto dado que la técnica presupuestaria por proyecto exige que los problemas comunitarios estén no solo focalizados sino también con soluciones que perduren en un largo plazo.

9.) ¿Cuál de las siguientes dificultades o inconvenientes se presentan dentro del Consejo Comunal para la formulación de los proyectos comunitarios?

- Falta de conocimiento para su elaboración
- Poca participación por parte de la comunidad
- Ausencia de parámetros establecidos por la Alcaldía del Municipio San Diego
- Todas las anteriores
- Ninguna de las anteriores.

Cuadro 9. Dificultades o inconvenientes presentados dentro de los Consejos Comunales para la formulación de proyectos comunitarios.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Falta de conocimiento	0	0%
Poca participación	2	20%
Ausencia de parámetros establecidos por la Alcaldía	4	40%
Todas las Anteriores	4	40%
Ninguna de las Anteriores	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

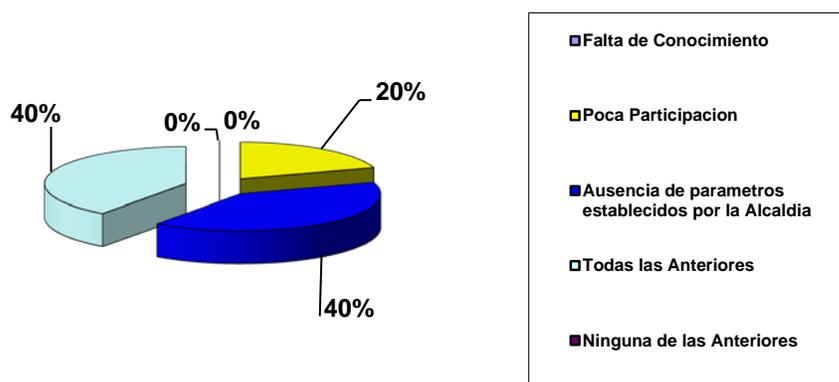


Gráfico 9. Dificultades o inconvenientes presentados dentro de los Consejos Comunales para la formulación de proyectos comunitarios.

Análisis: Al consultar sobre las dificultades o inconvenientes presentados dentro de los Consejos Comunales para la formulación de proyectos comunitarios, se observó que los encuestados no tienen una definición de la misma ya que un 40% cree que el problema persiste dado a la ausencia de los parámetros establecidos por la alcaldía mientras que el resto opina que son diversos los factores que pueden causarla. En cuanto a este resultado se puede observar la cantidad de inconvenientes que existe en esta instancia de participación en la formulación del presupuesto, y donde como se pudo observar existe una marcada tendencia hacia la ocupación de este tipo de espacio ciudadano y no a la búsqueda de soluciones concretas para la colectividad.

10.) ¿Indique usted si los objetivos o metas de la comunidad son alcanzados satisfactoriamente en la formulación y aplicación del presupuesto por proyectos por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego?

Cuadro 10. Cumplimiento de los objetivos o metas de la comunidad por parte de la Alcaldía de San Diego.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	1	10%
NO	9	90%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

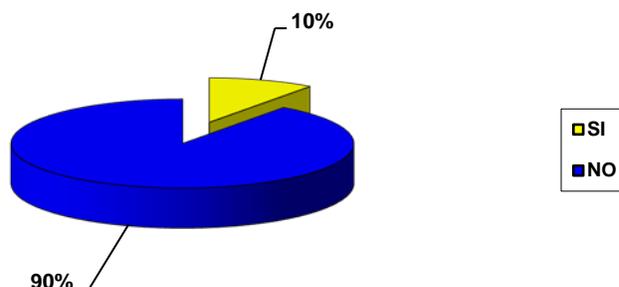


Gráfico 10. Cumplimiento de los objetivos o metas de la comunidad por parte de la Alcaldía de San Diego.

Análisis: Al aplicar el cumplimiento de los objetivos o metas de la comunidad por parte de la Alcaldía de San Diego, se pudo conocer que el 90% opina que los mismos no son alcanzados de manera satisfactoria, mientras que tan solo el 10% alegan que si se cumplen. En relación a este resultado, los investigadores observan con preocupación el hecho de que exista una sensación o una opinión casi generalizada de que los objetivos y metas propuestos para el municipio en aras hacia su desarrollo no se estén cumpliendo, lo cual si se quiere perjudica la gestión

gubernamental generando falta de confianza entre sus participantes, y por ende puede causar frustraciones en cuanto a las soluciones de los problemas no focalizados, según el diagnóstico presentado por las instancias encargadas de desarrollar toda y cada una de las metas que busca dar respuesta o solución a las necesidades de las comunidades.

11.) ¿Cree usted que la Alcaldía del Municipio San Diego se involucra en las necesidades de la comunidad, antes de realizar el proceso de formulación presupuestaria?

Cuadro 11. Conocimiento acerca de la influencia de la Alcaldía en las necesidades de la comunidad.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

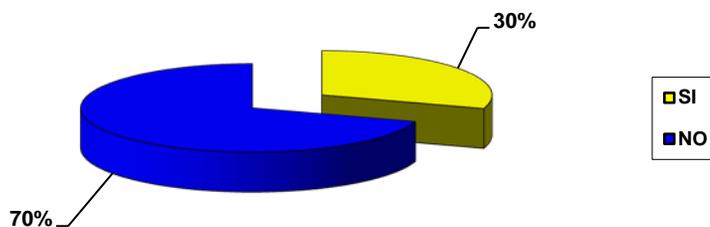


Grafico 11. Conocimiento acerca de la influencia de la Alcaldía en las necesidades de la comunidad.

Análisis: El 70% de los encuestados opina que la alcaldía de san diego no se involucra en las necesidades de la comunidad antes de realizar el proceso de formulación presupuestaria. Por otro lado el 30% señala que es efectiva la mención anterior. El hecho de que la alcaldía no se involucre en las necesidades de la comunidad previo al diseño o formulación presupuestaria representa una desconexión

entre estos dos actores sociales en virtud de la coordinación que deba existir entre ambos para soluciones efectivas de los problemas o necesidades de una comunidad son variados y que la alcaldía debe actuar en función de que las mismas se conviertan en una demanda social de alta probabilidad de solución, para ello debe facilitar su estructura gubernamental en función de priorizar.

12.) ¿Conoce usted si en la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía de San Diego, formulan y presentan parte de sus necesidades con la técnica presupuestaria por proyectos?

Cuadro 12. Conocimiento acerca de la técnica presupuestaria aplicada por la Alcaldía de San Diego.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

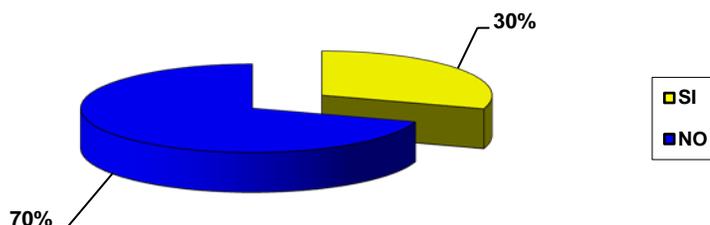


Grafico 12. Conocimiento acerca de la técnica presupuestaria aplicada por la Alcaldía de San Diego.

Análisis: Con respecto al conocimiento referente si en la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía de San Diego, formulan y presentan parte de sus necesidades con la técnica presupuestaria por proyectos, el 70% indica no tener conocimiento alguno del enunciado propuesto; mientras que el 30% dijo que sí. En cuanto a estos resultados puede observarse que existe una ausencia de información en cuanto a la técnica que se aplica en la formulación presupuestaria por parte de este ente gubernamental, situación que debe mejorarse dado que todo lo relacionado con

el presupuesto debe tener carácter público y de fácil acceso a la información para que el instrumento de control social permita validar todo el proceso de formulación presupuestaria, este resultado implica que la Dirección de Planificación y Presupuesto no asume los parámetros establecidos por el órgano rector, como lo es La Oficina Nacional de Presupuesto, lo cual puede causar que las metas previamente vinculadas al presupuesto sean objeto de devolución al no ajustarse a los requerimientos establecidos por la ONAPRE.

13.) ¿Considera usted que el presupuesto por proyectos si es efectivo para el alcance de las metas comunitarias?

Cuadro 13. Efectividad del presupuesto por Proyectos.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

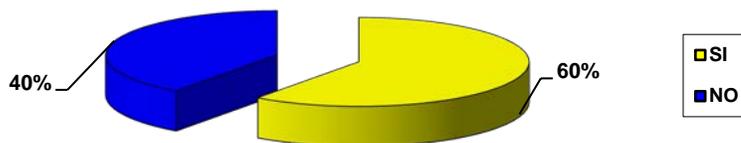


Gráfico 13. Efectividad del presupuesto por Proyectos.

Análisis: Con respecto a la efectividad del presupuesto por proyectos, el 60% de los encuestados dio su opinión positiva de la mención, por tanto el resto de los encuestados indico que no. Como puede observarse este resultado permite establecer que la ciudadanía apenas considera que existe un impacto en positivo dentro de la formulación del presupuesto por proyecto, sin embargo, es de reconocer que esta no es una opinión de carácter mayoritario, lo cual dentro de la gestión del gobierno municipal se convierte en una debilidad dado que no existe una percepción de que las metas comunitarias se están cumpliendo cabalmente.

14.) ¿Existe un manual de formulación presupuestaria donde se indique el compromiso y la responsabilidad por parte de los Consejos Comunales?

Cuadro 14. Existencia de un manual de formulación presupuestaria.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

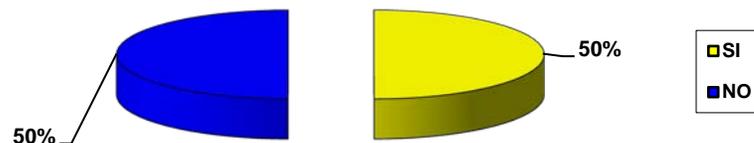


Gráfico 14. Existencia de un manual de formulación presupuestaria.

Análisis: No existe una clara definición en la opinión de los encuestados con la existencia de un manual de formulación presupuestaria, ya que el 50% señala que no y el resto que si existe dicho manual. La ausencia de un manual de formulación presupuestaria permite que quienes tienen la responsabilidad de elaborar el presupuesto a nivel de los consejos comunales violente en cierta forma postulados legales y técnicos para una adecuada representación de los posibles ingresos y gastos. Aun cuando la mitad de los encuestados manifestó que si existe un manual, los investigadores pudieron observar y constatar la ausencia del mismo, es decir, no existe.

15.) ¿El procedimiento de la formulación presupuestaria aplicado en la Alcaldía del Municipio San Diego, se ajusta a las necesidades del colectivo?

Cuadro 15. Procedimiento de la Formulación Presupuestaria.

Variable	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

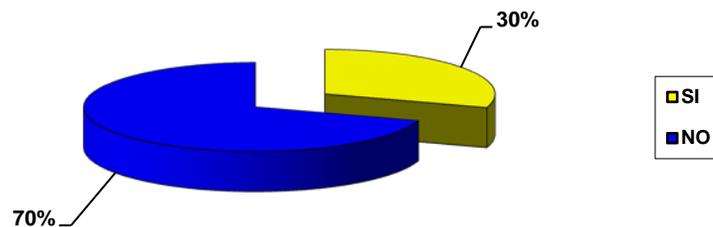


Grafico 15. Procedimiento de la Formulación Presupuestaria.

Análisis: Al visualizar si el procedimiento de la formulación presupuestaria aplicado en la Alcaldía del Municipio San Diego, se ajusta a las necesidades del colectivo; el 70% de los encuestados manifestaron que no aplica y el resto indicó que sí. Este resultado demuestra que las necesidades del colectivo no se ven reflejadas dentro del proceso de formulación presupuestaria, tal como está establecido por las diferentes normas legales y por los lineamientos y parámetros establecidos por los órganos rectores de la Administración Financiera, específicamente, la Oficina

Nacional de Presupuesto (ONAPRE), esto incide en el hecho de que la ciudadanía siente que no es tomada en cuenta y no se han priorizado sus necesidades.

CAPITULO V

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Rivas, J y Bellorín, L (1992), puntualiza que “La conclusión es la parte en la cual se presentan, sin argumentación y en forma resumida, los resultados alcanzados en el estudio, así como otro tipo de información relacionada con el mismo, acerca de la cual se considere relevante informar para proporcionar una mejor comprensión del trabajo realizado, en este sentido, mediante la conclusión los autores plantean las afirmaciones finales sobre el tema, presenta los argumentos que resuelven los interrogantes planteados y señala si se lograron los objetivos propuestos en la investigación”. Mientras que una recomendación se refiere a una lista de propuestas de acciones a seguir de acuerdo a la conclusión a las que se han llegado.

Las recomendaciones se desprenderán necesariamente de la tesis y se sustentaran en ella; de otra manera, solo serán ocurrencias sin fundamento. Con frecuencia se identifican afirmaciones que son producto de la intuición o de sugerencias que los entrevistados "venden" a los investigadores. Hasta aquí los investigadores han efectuado un proceso de conocimiento respecto de un objeto y aspecto, solo ahora su saber les permite proponer acciones propias que aseguren una transformación exitosa.

Conclusiones

En relación al objetivo específico # 1: “Describir el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto según las instancias propuestas en la normativa legal, en los Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela”, los investigadores consideran una gran debilidad en el proceso de

participación ciudadana en la formulación del presupuesto, debido a que la ciudadanía debe conocer toda y cada una de las actividades que se desarrollan en la formulación del presupuesto, esto puede darse debido a que los consejos comunales no se encuentran incentivados de manera directa en el diseño de la formulación presupuestaria del municipio; no existe por parte de los responsables del consejo comunal una capacidad de convocatoria para que las personas participen y se involucren directamente en la solución de los problemas, además en las comunidades no todos conocen las normas legales en el proceso de participación ciudadana y tampoco están convencidas del todo de que la alcaldía aplica las normas y políticas vigentes en el proceso de participación ciudadana.

En cuanto al objetivo específico # 2: “Revisar la técnica del presupuesto por proyecto y su vinculación con las metas comunitarias”, se concluye en la Alcaldía del Municipio San Diego no se brinda información en cuanto a la técnica utilizada en la formulación del presupuesto, es por ello que no existe unicidad de criterio en cuanto a la técnica presupuestaria que se desarrolla dentro de las comunidades, además en las comunidades organizadas se observa debilidad en cuanto al conocimiento de las exigencias que se llevan a cabo en la Oficina Nacional de Presupuesto, se pudo constatar la cantidad de inconvenientes que existe en los consejos comunales y existe una opinión casi generalizada de que los objetivos y metas propuestas para el municipio en aras de su desarrollo, no se están cumpliendo.

Y por último en cuanto al objetivo específico # 3: “Analizar el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela”, los investigadores concluyen que la Alcaldía del municipio San Diego no se involucra en las necesidades de la comunidad antes de formular el presupuesto, existe además ausencia de información en cuanto a la técnica

presupuestaria que se aplica en este ente gubernamental, es por ello que existe una percepción de que las metas comunitarias no se estén cumpliendo cabalmente; por otro lado se pudo constatar la ausencia de un manual de formulación presupuestaria donde se indique el compromiso y la responsabilidad por parte de los consejos comunales, aun cuando parte de quienes se encuentran involucrados dentro del proceso de formulación presupuestaria, manifestaron la existencia del mismo, y que en dicho proceso de formulación presupuestaria no se ve reflejado las necesidades del colectivo.

Recomendaciones

Luego de presentadas las conclusiones por parte de los investigadores, se establecen las siguientes recomendaciones:

Fortalecer los conocimientos sobre los procesos de formulación presupuestaria llevados a cabo por la alcaldía del municipio San Diego y de esta manera involucrarse con mayor facilidad en los mismo, ya que al tener la noción sobre las normas vigentes aplicadas para los entes de administración pública es más fácil de velar por sus derechos y deberes en su comunidad.

Asumir la responsabilidad y compromiso al cargo otorgado por parte de ambas figuras y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

Difundir información de todas y cada una de las leyes, reglamentos municipales legales vigentes, a través de los entes gubernamentales.

Brindar accesos a la información requerida por la comunidad en este caso a las técnicas de presupuesto existentes y utilizadas por este ente público, para que de esta manera exista participación de la ciudadanía en las actividades relacionadas con el proceso de formulación del presupuesto, ya que ellos conocen de fondo que proyectos pueden llevarse a cabo en la comunidad.

Contribuir a la unicidad de criterios establecidos para estos temas.

Organizar y Coordinar con lo propuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto y así lograr los objetivos y fines conjuntos que tiene la comunidad con respecto a su desarrollo.

Involucrar a la alcaldía de San Diego en las necesidades presentadas por la comunidad previo diseño de la formulación presupuestaria.

Informar en cuanto a la técnica que se aplica para formular el presupuesto y así que exista una percepción de que las metas comunitarias se están cumpliendo a cabalidad.

Elaborar un manual de formulación presupuestaria donde se especifique el compromiso y responsabilidad tanto de los consejos comunales como de la alcaldía del municipio San Diego.

Focalizar las dificultades que afrontan los miembros de la comunidad, para que sean tomados en consideración al momento de la formulación del presupuesto.

LISTA DE REFERENCIAS

Vegas, Hilarión (2009). **Las Políticas Públicas en la Venezuela del Siglo XXI. Dirección de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo.** Departamento de Producción Editorial.

Luisa Rodríguez de Sanoja (2009). **Actividad Financiera del Sector Público en Venezuela.** Dirección de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo. Departamento de Producción Editorial.

Vegas, Hilarión (2009). **Componentes de la Administración Financiera en el Sector Público Venezolano.** Dirección de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo. Departamento de Producción Editorial.

Méndez, Carlos (2001). **Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación.** Editorial Mc Graw Hill. Colombia.

Méndez, Carlos (1998). **Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación.** Editorial Mc Graw Hill. Colombia.

Correa, Enrique y Zamorano, Marcela (1998). **Nociones de una ciudadanía que crece.** Editorial Flacso.

Aarón, Wildavsky (1989). **Las políticas del proceso presupuestal.** Ediciones prisma.

Burhead, Jesse (1656). **El sistema presupuestario gubernamental.** Editorial Herrera.

Petrei, Humberto (1997). **Presupuesto y control - pautas de reforma para américa latina.** Banco Interamericano de Desarrollo.

Amaro Guzmán, Raymundo (1993). **Introducción a la Administración Pública.** Mc Graw Hill. Colombia.

Rivas, Julián y Bellorín, Luisa (1992). **Técnicas de documentación e investigación I, estudios generales I.** Primera edición. Universidad Nacional Abierta. Caracas

Hernández Valle, Rubén (1992). **Instituciones de derecho público costarricense.** Euned. Costa Rica.

Córdoba García, Fernando (2002). **La tesis y el trabajo de tesis; recomendaciones metodológicas para la elaboración de los trabajos de tesis.** Editorial Lamusa.

Córdoba Padilla, Marcial (2009). **Finanzas Publicas; soporte para el desarrollo del estado.** ECOE Ediciones. Colombia.

Albi, Emilio; González, José M. Zubiri, Ignacio. (1999). **Economía Publicas.** Editorial Ariel. 3era Edición.

Tamayo y Tamayo, Mario (1998). **El proceso de la investigación científica.** Editorial Limusa.

Bernal, Cesar (2006). **Metodología de la Investigación.** 2da edición. Pearson Educación.

Fidias G. Arias (1999). **El proyecto de Investigación. Guía para su elaboración.** 3era. Edición. Editorial Episteme Oriial Ediciones.

ANEXO A

Evaluar el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyectos en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.

<p>Describir el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto según las instancias propuestas en la normativa legal, en los Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Conoce usted el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego? 2. ¿Participa el Consejo Comunal en la formulación presupuestaria? 3. En el proceso de formular los problemas de la comunidad, ¿Involucra el Consejo Comunal a la ciudadanía? 4. ¿Sabía usted que la normativa legal vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados, exige la participación directa de las comunidades? 5. Según su criterio, ¿Conoce usted si la Alcaldía del Municipio San Diego cumple con las normas y políticas vigentes en el proceso de la participación ciudadana? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudadanía debe conocer toda y cada una de las actividades que se desarrollan en la formulación presupuestaria. 2. Los Consejos Comunales no se encuentran incentivados de manera directa en el proceso de diagnóstico, diseño o formulación del presupuesto municipal. 3. No existe por parte de los responsables del Consejo Comunal, una capacidad de convocatoria para que las personas participen directamente. 4. En las comunidades no todos conocen las normas legales en el proceso de participación ciudadana. 5. La ciudadanía organizada no está convencida del todo de que la alcaldía aplica las normas y políticas. 	<p>Se considera una gran debilidad en el proceso, debido a que la ciudadanía debe conocer toda y cada una de las actividades que se desarrollan en la formulación del presupuesto, esto además puede darse debido a que los consejos comunales no se encuentran incentivados de manera directa en el diseño de la formulación presupuestaria del municipio, no existe por parte de los responsables del consejo comunal una capacidad de convocatoria para que las personas participen y se involucren directamente, además en las comunidades no todos conocen las normas legales en el proceso de participación ciudadana y tampoco están convencidas del todo de que la alcaldía aplica las normas y políticas vigentes en el proceso de participación ciudadana.</p>	<p>Se recomienda a la ciudadanía fortalecer los conocimientos sobre los procesos de formulación presupuestaria llevados a cabo por la alcaldía del municipio San Diego y de esta manera involucrarse con mayor facilidad en los mismos, ya que al tener la noción sobre las normas vigentes aplicadas para los entes de administración pública es más fácil de velar por sus derechos y deberes en su comunidad. Ambas figuras deben asumir su responsabilidad y compromiso al cargo otorgado y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos. Por otra parte, es necesario difundir información de todas y cada una de las leyes, reglamentos municipales legales vigentes, a través de los entes gubernamentales.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Revisar la técnica del presupuesto por proyecto y su vinculación con las metas comunitarias.</p>	<p>6. ¿Conoce usted los tipos de técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego?</p> <p>7. ¿Cuál es el tipo de presupuesto llevado a cabo por su comunidad?</p> <ol style="list-style-type: none"> Presupuestos Por Proyectos Presupuestos Corrientes Presupuestos de Gastos Todas las anteriores <p>8. ¿Sabía usted que la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), exige el desarrollo de la técnica presupuestaria por proyectos?</p> <p>9. ¿Cuál de las siguientes dificultades o inconvenientes se presentan dentro del Consejo Comunal para la formulación de los proyectos comunitarios?</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento para su elaboración Poca participación por parte de la comunidad Ausencia de parámetros establecidos por la Alcaldía del Municipio San Diego Todas las anteriores Ninguna de las anteriores <p>10. ¿Indique usted si los objetivos o metas de la comunidad son alcanzados satisfactoriamente en la formulación y aplicación del presupuesto por proyectos por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego?</p>	<p>6. No se brinda información en cuanto a la técnica utilizada en la formulación del presupuesto.</p> <p>7. No existe unicidad de criterio en cuanto a la técnica presupuestaria que se desarrolla dentro de las comunidades.</p> <p>8. Debilidad en cuanto al conocimiento.</p> <p>9. Se pudo observar la cantidad de inconvenientes que existe en esta instancia de participación en la formulación del presupuesto.</p> <p>10. Existe una opinión casi generalizada de que los objetivos y metas propuestos para el municipio en aras hacia su desarrollo no se esté cumpliendo.</p>	<p>En la Alcaldía del Municipio San Diego no se brinda información en cuanto a la técnica utilizada en la formulación del presupuesto, es por ello que no existe unicidad de criterio en cuanto a la técnica presupuestaria que se desarrolla dentro de las comunidades, además en las comunidades organizadas encontramos debilidad en cuanto al conocimiento de las exigencias que se llevan a cabo en la Oficina Nacional de Presupuesto, se pudo observar la cantidad de inconvenientes que existe en los consejos comunales y existe una opinión casi generalizada de que los objetivos y metas propuestos para el municipio en aras hacia su desarrollo no se esta cumpliendo.</p>	<p>La alcaldía del municipio san diego debe brindar accesos a la información requerida en la comunidad en este caso a las técnicas de presupuesto existentes y utilizadas por este ente público, para que de esta manera exista participación de la ciudadanía en las actividades relacionadas con el proceso de formulación del presupuesto, ya que ellos conocen de fondo que proyectos pueden llevarse a cabo en la comunidad y de esta manera contribuir a la unicidad de criterios establecidos para estos temas. Debe existir organización y coordinación con lo propuesto por la Oficina nacional de Presupuesto y así lograr los objetivos y fines conjuntos que tiene la comunidad con respecto a su desarrollo.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Analizar el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por proyecto en entes descentralizados del sector público. Caso de estudio: Consejos Comunales del Municipio San Diego, Venezuela.</p>	<p>11. ¿Cree usted que la Alcaldía del Municipio San Diego se involucra en las necesidades de la comunidad, antes de realizar el proceso de formulación presupuestaria? 12. ¿Conoce usted si en la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía de San Diego, formulan y presentan parte de sus necesidades con la técnica presupuestaria por proyectos? 13. ¿Considera usted que el presupuesto por proyectos si es efectivo para el alcance de las metas comunitarias? 14. ¿Existe un manual de formulación presupuestaria donde se indique el compromiso y la responsabilidad por parte de los Consejos Comunales? 15. ¿El procedimiento de la formulación presupuestaria aplicado en la Alcaldía del Municipio San Diego, se ajusta a las necesidades del colectivo?</p>	<p>11. La alcaldía no se involucra en las necesidades de la comunidad previo al diseño o formulación presupuestaria. 12. Existe una ausencia de información en cuanto a la técnica que se aplica en la formulación presupuestaria por parte de este ente gubernamental. 13. Dentro de la gestión del gobierno municipal se convierte en una debilidad dado que no existe una percepción de que las metas comunitarias se están cumpliendo cabalmente. 14. Aun cuando la mitad de los encuestados manifestó que si existe un manual, los investigadores pudieron observar y constatar la ausencia del mismo, es decir, no existe. 15. Las necesidades del colectivo no se ven reflejado dentro del proceso de formulación presupuestaria.</p>	<p>La Alcaldía del municipio San Diego no se involucra en las necesidades de la comunidad antes de formular el presupuesto, existe además ausencia de información en cuanto a la técnica presupuestaria que se aplica en este ente gubernamental, es por ello que existe una percepción de que las metas comunitarias no se estén cumpliendo cabalmente, por otro lado se pudo constatar la ausencia de un manual de formulación presupuestaria donde se indique el compromiso y la responsabilidad por parte de los consejos comunales, aun cuando la mitad de los encuestados manifestó que si existe dicho manual, y en el proceso de formulación presupuestaria no se ve reflejado las necesidades del colectivo.</p>	<p>La alcaldía debe involucrarse en las necesidades presentadas en la comunidad previo diseño de la formulación presupuestaria, de igual manera debe existir información en cuanto a la técnica que se aplica para formular el presupuesto y así que exista una percepción de que las metas comunitarias se están cumpliendo a cabalidad, además debe considerarse la presencia de un manual de formulación presupuestaria donde se especifique el compromiso y responsabilidad tanto de los consejos comunales como de la alcaldía del municipio San Diego. También es necesario que las dificultades que afrontan los miembros de la comunidad sean tomados en consideración al momento de la formulación del presupuesto.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO B

CUESTIONARIO

1.) ¿Conoce usted el proceso de participación ciudadana en la formulación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego?

Si_____ No_____

2.) ¿Participa el Consejo Comunal en la formulación presupuestaria?

Si_____ No_____

3.) En el proceso de formular los problemas de la comunidad, ¿Involucra el Consejo Comunal a la ciudadanía?

Si_____ No_____

4.) ¿Sabía usted que la normativa legal vigente aplicada para los entes de la administración pública descentralizados, exige la participación directa de las comunidades?

Si_____ No_____

5.) Según su criterio, ¿Conoce usted si la Alcaldía del Municipio San Diego cumple con las normas y políticas vigentes en el proceso de la participación ciudadana?

Si_____ No_____

6.) ¿Conoce usted los tipos de técnicas presupuestarias aplicadas por la Alcaldía del Municipio San Diego?

Si_____ No_____

7.) Indique, cuál de los siguientes pertenecen a las técnicas presupuestaria que usted conoce.

- a. Por Programas
- b. Por Proyectos
- c. Base Cero
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores

8.) ¿Sabía usted que la Administración Central (ONAPRE), exige el desarrollo de la técnica presupuestaria por proyectos?

Si_____ No_____

9.) ¿Indique usted si los dificultades presentadas en la comunidad son efectivamente informados a la Alcaldía del Municipio San Diego?

Si_____ No_____

10.) ¿Indique usted si los objetivos o metas de la comunidad son alcanzados satisfactoriamente en la formulación y aplicación del presupuesto por proyectos por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego?

Si_____ No_____

11.) ¿Cree usted que la Alcaldía del Municipio San Diego se involucra en las necesidades de la comunidad, antes de realizar el proceso de formulación presupuestaria?

Si_____ No_____

12.) ¿Conoce usted si en la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía de San Diego, formulan y presentan parte de sus necesidades por la técnica presupuestaria por proyectos?

Si_____ No_____

13.) ¿Considera usted el presupuesto por proyectos efectivo en el proceso de formulación y aplicación presupuestaria?

Si_____ No_____

14.) ¿Existe un manual de formulación presupuestaria donde se indique el compromiso y la responsabilidad por parte de los Consejos Comunales?

Si_____ No_____

15.) ¿El procedimiento de la formulación presupuestaria aplicado en la Alcaldía del Municipio San Diego, se ajusta a las necesidades del colectivo?

Si_____ No_____

ANEXO C

ANEXO D

Consejos Comunales inscritos ante la Alcaldía de San Diego

Consejo Comunal Remanso 1
Consejo Comunal Remanso 2
Asociación de Vecinos Lomas de la Esmeralda "Asoloes"
Consejo Comunal El Morro 2 parte baja
Consejo Comunal El Morro 2 parte media
Consejo Comunal El Morro 2 parte alta
Consejo Comunal Ciudadela Valencey
Asociación de Vecinos Monteserino 12
Asociación de Vecinos Villa Maporal
Asociación de Vecinos Sector C4-1 Lomas de Esmeralda
Asociación de Vecinos Lomas de Esmeralda 2da Etapa
Asociación de Vecinos Valle Verde
Consejo Comunal Condominios de Monteserino
Consejo Comunal Parqueserino
Consejo Comunal Magallanes 1
Consejo Comunal Las Majaguas
Consejo Comunal Urb. Bosqueserino
Consejo Comunal La Morocha 4
Consejo Comunal Valle Fresco sur
Consejo Comunal Sanchero y Camoruco
Consejo Comunal San Diego Norte
Consejo Comunal San Diego Sur
Consejo Comunal Tamaco (Tamarindo)
Consejo Comunal La Cumaca
Consejo Comunal Sabana del Medio
Consejo Comunal Valles del Norte

Consejo Comunal Fundación los Cedros

Consejo Comunal El Otro Lado

Consejo comunal El polvo

Consejo comunal El paraíso

Consejo comunal las morochas 1

Consejo comunal las morochas 2